

ACTA N° 023

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CONCEJO COMUNA DE TALCA

En Talca a Martes 23 de Junio del 2020, siendo las 09:15 horas, se inicia la sesión ordinaria del Concejo de Talca, presidida por el señor **Juan Carlos Díaz Avendaño**, Alcalde de la I. Municipalidad de Talca, contando con la participación de los siguientes Concejales:

- **SR. SIXTO GONZALEZ SOTO**
- **SR. SANTIAGO OÑATE CARDENAS**
- **SR. JULIO CHERIF PEREZ**
- **SR. JUAN CARLOS FIGUEROA**
- **SR. HERNANDO DURAN PALMA**
- **SR. HERNAN ASTABURUAGA INOSTROZA**
- **SR. VICTOR INZULZA ADASME**
- **SRTA. CLAUDIA ROSSI ROSSI**

No asiste a la reunión por encontrarse con licencia médica el concejal señor **MANUEL YAÑEZ OLAVE** y la concejala señora **VIVIANA VEGA CORTES**.

- **SR. YAMIL ALLENDE YABER**
SECRETARIO MUNICIPAL

Los Temas analizar son los siguientes:

- 1.- Acuerdo para aprobar las actas sesiones ordinarias 02 y 09 de Junio del 2020.
- 2.- Acuerdo para aprobar renovación de Programa Computacional de la Dirección de Obras, FileDO, bajo la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Acuerdo para aprobar Proyecto Ordenanza Municipal que regula la explotación comercial de Juegos Electrónicos, Máquinas de Habilidad o Destreza.
- 4.- Acuerdo para aprobar Licitación Pública denominada “Convenio de Suministro para Servicio de Distribución de Agua Potable” ID: 2295-41-LE20, financiada con recursos provenientes del Presupuesto Municipal vigente.

PRIMERA TABLA COMPLEMENTARIA

- 1.- Acuerdo para aprobar Modificación Presupuestaria.
- 2.- Acuerdo para aprobar Licitación Pública denominada “Construcción de Alumbrado Cancha de Fútbol 21 de Mayo, Talca” ID: 2295-43-LE20, financiada con recursos del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia.

SEGUNDA TABLA COMPLEMENTARIA

- 1.- Acuerdo para autorizar la reformulación, metas e indicadores del Primer Objetivo Institucional del Programa Mejoramiento de Gestión Municipal 2020, en consideración a la situación de pandemia que afecta a nuestro país.

TERCERA TABLA COMPLEMENTARIA

- 1.- Acuerdo para aprobar costos de operación de los siguientes proyectos:
 - a) Reposición Parcial y Normalización Escuela San igual Talca.
 - b) Reposición Parcial y Mejoramiento Escuela Centinela Talca
 - c) Reposición Parcial y Ampliación Liceo Bicentenario Diego Portales

//..

SR. PRESIDENTE : En el nombre de Dios se abre la sesión.

Don Yamil antes de partir quería darle las condolencias a la concejal Viviana Vega por la muerte de su padre el viernes pasado y aprovechar estas instancias para enviarle estas condolencias, sumarlos al dolor y apoyándola también en todo lo que se viene hacia adelante

SR. SECRETARIO : El primer punto de esta sesión extraordinaria de hoy martes 23 de Junio es el acuerdo para aprobar actas de sesiones ordinarias del 02 y 09 de Junio del 2020, las que se encuentran en poder de los señores concejales.

SR. PRESIDENTE : Algún comentario, se aprueban.

Se aprueba el punto por unanimidad.

ACUERDO N° 158	Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar por unanimidad de los señores concejales Sixto González, Santiago Oñate, Hernán Astaburuaga, Hernando Durán, Víctor Inzulza, Julio Cherif, Claudia Rossi, y Juan Carlos Figueroa, acta sesión extraordinaria del 26 de Mayo del 2020.
----------------	---

SR. SECRETARIO : Me acaba de comentar Sandra que la concejal Viviana fue al médico y regresando se conecta.

SR. SECRETARIO : El punto segundo es el acuerdo para aprobar renovación de Programa Computacional de la Dirección de Obras, FileDOM, bajo la modalidad de Convenio Marco.

SRA. CONSTANZA MUÑOZ : Hola buenos días, les voy a comentar rapidito la renovación del contrato del programa computacional de la dirección de obras el FileDOM, la cual ahí pueden ver la cantidad de solicitudes de certificados en línea que hemos tenido.

Les quisimos mostrar lo del año 2020, ya que debido a la crisis sanitaria el programa del SOLNET el FileDOM ha tenido que reinventarse un poco y modernizarse más rápido de lo que nosotros esperábamos, por eso ahí se pueden ver la gran cantidad de solicitudes en web que tenemos hoy en día y algo nuevo que estaba previsto para los otros años eran los ingresos de documentación digitales 100%, los cuales han ido creciendo los últimos meses y aquí en estas estadísticas de ingreso ya podemos ver que hubo una baja tanto en el trabajo como en los ingresos económicos en el mes de abril por medio de la pandemia, pero hoy día ya estamos con el trabajo a nivel normal, en lo cual el FileDOM ha sido un gran aporte para nosotros, por esto hoy día les venimos a solicitar la renovación del programa computacional FileDOM el cual cuenta con la licencia de SOLNET, con el arriendo de 50 licencias para los funcionarios, 45 horas mensuales de configuración para desarrollo de cosas nuevas y 30 horas de soporte, ya sea para capacitaciones, para dudas para una persona que a nosotros nos ve todos los días los errores que puede tener el programa y los temas nuevos.

Esto tiene un valor anual en dólares de un poco más de 49 mil dólares, lo que equivale a 40 millones mensuales, anuales perdón, con un valor mensual de 3 millones 364.414, ahí al ladito les puse el valor mensual del año pasado, lo cual subió aproximadamente uno 150 mil 107 mil pesos, así es que eso es lo que veníamos a solicitar ahora la renovación por convenio marco de contrato con la empresa FileDOM del programa computacional de la dirección de obras, eso don Yamil.

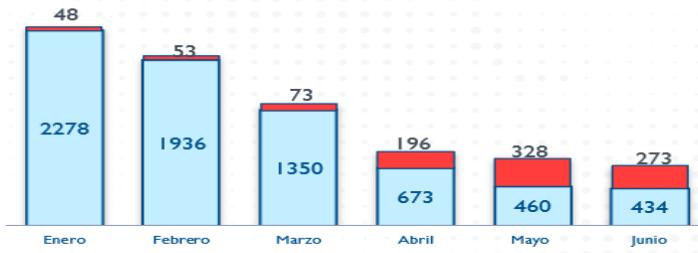
**Renovación del contrato del
Programa Computacional
DIRECCION DE OBRAS**



Estadísticas
Enero – Junio 2020



Solicitudes Certificados DOM



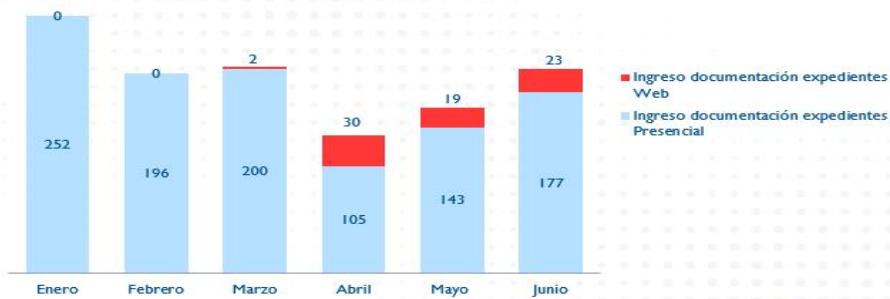
Solicitudes Web
Solicitudes Presenciales



Estadísticas
Enero – Junio 2020



Ingreso Expedientes



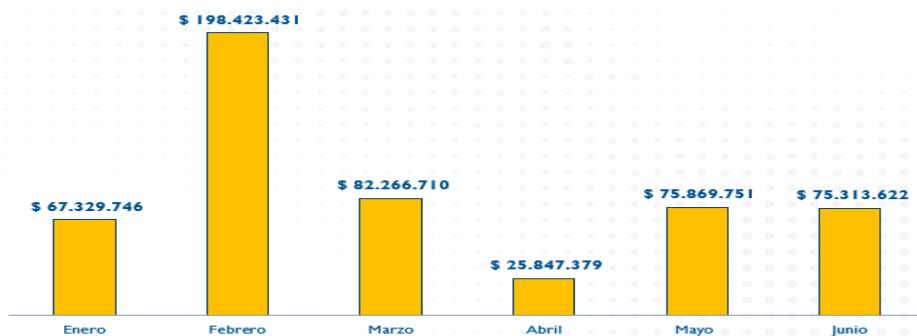
Cuidémonos
Envía tu consulta o trámite por
dom@talca.cl



Estadísticas
Enero – Junio 2020



Ingresos Generados



Renovación programa computacional FileDOM



Se solicita al Sr. Alcalde y al Honorable Concejo Municipal aprobar la renovación de la contratación por Convenio Marco de:

DETALLE TOTALES		Valor TOTAL USD	ID convenio Marco
1 Orden Compra	Licencia SOLNET SmartDOM	19.500	1591836
	Arriendo de 50 Licencias FileMaker	5.400	1591841
	Servicio complementario para productos de licencias software (45 horas mensuales Configuración)	11.988	1138802
2 Orden Compra	Servicio complementario para productos de licencias software (30 horas mensuales entrenamiento)	7.992 (exento IVA)	1138794
	TOTAL	51.538	
	Descuento (-)	1.844	
	Total Anual con IVA	49.694 USD	

(*) Nota: Montos considerados con el valor promedio del dólar de \$812.19 día 19 junio 2020

2019 VALOR MENSUAL: \$3.206.924 / **2020 VALOR MENSUAL \$ 3.364.414**

SR. PRESIDENTE : Hernando.

SR. HERNANDO DURAN : Hola buenos días, bueno es un programa que ya existe y está funcionando, Constanza lo tienen operativo no hemos tenido registro de reclamos grandes en relación al programa, y si ustedes lo han necesitado y si nosotros ya lo aprobamos anteriormente, mi voto es a favor.

SR. PRESIDENTE : Julio.

SR. JULIO CHERIF : Buenos días a todos, la verdad en la medida en que vamos mejorando nuestro sistema de atención a la ciudadanía todo es bienvenido, así es que yo lo apruebo con mucha potencia.

SR. PRESIDENTE : Claudia.

SR. TA. CLAUDIA ROSSI : Por cierto, que apruebo, ya que es algo que beneficia totalmente a la comunidad, y es más yo creo que ahora con el tema de la pandemia esto se va a empezar hacer mucho más útil y los usuarios van a terminar al final no asistiendo al municipio de manera presencial, apruebo.

SR. PRESIDENTE : Don Víctor.

SR. VICTOR INZULZA : Bueno es un instrumento de gestión importantísimo para el Departamento de Obras y para la atención de la comunidad por lo tanto lo apruebo alcalde.

SR. PRESIDENTE : Santiago.

SR. SANTIAGO OÑATE : Es lógico que cuando una empresa ha funcionado de buena manera y no hay inconveniente, quiere decir que las cosas caminan en forma muy bien, así que por mi parte también lo apruebo.

SR. PRESIDENTE : Hernán.

SR. HERNAN ASTABURUAGA : Sí, apruebo, este programa recuerdo que lo compramos hace bastante tiempo y ha funcionado super bien, así es que, si es un apoyo para la gente de obras, de todas maneras.

SR. PRESIDENTE : Juan Carlos.

SR. JUAN CARLOS FIGUEROA : Bueno yo analicé el programa es un programa bastante completo que nos permite almacenar y procesar toda la información del departamento de obras que es bastante, pero discrepo un poquito con todo respecto Constanza en el sentido que por la estadística que usted nos mostró este es un programa que nosotros lo venimos renovando hace más de 3 años, 3 años por lo menos yo recuerdo, y yo veo la estadística y hay una capacidad ociosa ahí, sub utilizada, si usted analiza este año nada más, no sé el año pasado, no tengo las estadísticas del año pasado las solicitudes presenciales el primer semestre tuvimos prácticamente un 3,12% y aumentamos el segundo trimestre un 50,8%, en relación a los expedientes que se están solicitando hoy día, prácticamente el primer trimestre no tuvo movimiento un 0,3%, recién el segundo trimestre estamos subiendo un 16,94%, si vamos a renovar un sistema de estas características, sinceramente creo que tenemos que utilizarlo al máximo, esa es mi inquietud.

Todos nosotros sabemos lo importancia que tiene la computación en la medida que la usemos bien la toma de decisiones va hacer mejor y la administración va hacer mejor, yo creo que no se está utilizando bien el sistema por la capacidad que tiene, es un sistema que tiene características muy importantes.

Y la otra inquietud que tengo es un precio fijo, no nos va a variar el precio en relación a la subida o baja del dólar, se mantiene el precio durante todo el año.

SR. PRESIDENTE : Constanza.

SRA. CONSTANZA MUÑOZ : Con respecto a lo primero que habal don Juan Carlos, lo que yo le quise mostrar ahora muy rapidito es solamente el efecto de las cosas nuevas que hemos incorporado hoy día por efecto de la pandemia, el tema de programa es mucho mayor que esto, si quieren yo les hago llegar los informes, nosotros todo, lo interno de la dirección de obras se hace en el programa, las actas de observación, los cálculos, se firman todos los temas por acá, yo ya no tengo carpetas en papel, entonces es mucho mayor el programa de lo que yo les quise mostrar acá, lo que pasa que por ejemplo los ingresos digitales eso fue algo nuevo que estaba en proyecto para el próximo año y se incorporó ahora rápido por tema de pandemia, pero nosotros hacemos todas las actas y el programa es mucho mayor.

A principio de año yo les hice llegar un informe completo de todo lo que se había hecho el año pasado, se los voy hacer llegar de nuevo para que puedan ver la complejidad que tiene el programa hoy en día, nosotros internamente casi no vemos temas en papeles, sino que todo por medio del programa.

Con respecto a la segunda consulta el precio fijo al día que se cierra el contrato en el convenio marco, por eso pusimos ahí el valor del dólar, el día que hagamos el tema del decreto ahí sale con ese valor y después se fija por los 12 meses que corresponde, nosotros tenemos que renovar el convenio marco ahora el 12 de julio por eso yo paso con un poquito de tiempo como para el concejo o si no tendríamos que ver otra forma y otro programa computacional.

SR. JUAN CARLOS FIGUEROA : Constanza el sistema es completo si yo lo tengo claro eso, pero en la medida que nosotros a los usuarios les estemos entregando un sistema amigable, como las actividades que ustedes están aplicando este año yo creo que es bueno, si la crítica mía es que ojalá apliquemos al máximo el sistema, porque el sistema es bastante completo, eso y una crítica constructiva desde el punto de vista persona, creo, y lo apruebo señor alcalde con mucho gusto.

SR. PRESIDENTE : Sixto.

SR. SIXTO GONZALEZ : Yo creo que estamos claros que esta es una herramienta que se hace muy necesaria, no tan solo ahora, ahora con mayor prioridad, pero en general es una herramienta que la tenemos que ocupar cada día más y si se han cumplido los propósitos y lo ofertado yo creo que no habría problema para aprobar, la consulta a Constanza es que si esto es una aprobación anual o cuanto es el período por el cual nosotros estamos aprobando ahora.

SR. PRESIDENTE : Constanza.

SRA. CONSTANZA MUÑOZ : Anual don Sixto, por 12 meses justos.

SR. SIXTO GONZALEZ : Y esto se puede seguir repitiendo la aprobación en forma indefinida o tiene algún plazo determinado.

SRA. CONSTANZA MUÑOZ : La aprobación es indefinida porque es por convenio marco, pero tenemos que hacer lo que estamos haciendo ahora y en cualquier minuto también lo podemos revocar, hay un contrato claro que si no cumplen con las horas, si no cumplen con los temas, porque nosotros todos los meses para poder hacer el pago y lo revisa control tenemos que mandar un informe de gestión conde se cumpla con todo lo del contrato, que lo vimos también en algún minuto con los concejales como más estricto el año pasado, y así también se podría caducar el contrato y no renovar en la instancia y contratar a otra empresa.

SR. SIXTO GONZALEZ : Correcto, me quedó muy claro, apruebo señor alcalde.

SR. PRESIDENTE : Don Yamil.

ACUERDO N° 159	Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar por unanimidad de los señores concejales Sixto González, Santiago Oñate, Hernán Astaburuaga, Hernando Durán, Víctor Inzulza, Julio Cherif, Claudia Rossi, y Juan Carlos Figueroa, renovación de Programa Computacional de la Dirección de Obras, FileDO, bajo la modalidad de Convenio Marco.
-----------------------	--

SR. SECRETARIO : El punto siguiente es el Acuerdo para aprobar Proyecto Ordenanza Municipal que regula la explotación comercial de Juegos Electrónicos, Máquinas de Habilidad o Destreza. Grace.

SRA. GRACE SALAZAR : Hola buenos días a los que no he saludado, voy a intentar compartir la pantalla, este es un proyecto de ordenanza que regula la explotación comercial de juegos electrónicos, máquinas de habilidades o destreza, como preámbulo les digo que el alcalde nos ordenó hace un tiempo verificar la veracidad de que aparecíamos en la prensa como la segunda ciudad en Chile con más patentes entregadas a este tipo de juegos, las típicas maquinitas o los casinos informales que hay en el centro, por lo tanto en conjunto con el departamento de patentes se efectuó primero un proyecto de fiscalización que se estuvo realizando durante el año 2019 hasta antes de octubre, después empezó el estallido y luego la pandemia así es que ahí se paralizó, pero alcanzamos a fiscalizar muchas cosas en el centro, y además de la dictación de la circular 83 de la superintendencia de casinos y juegos, entonces vimos también la necesidad como departamento jurídico, con esta instrucción del alcalde de verificar que nosotros contáramos con una ordenanza que fuera adecuada a esta nueva normativa, y por eso que nace este proyecto que nosotros les enviamos hace unas semanas con la finalidad de recibir observaciones, así es que espero que haya sido de su parecer.

Vamos a partir con la presentación, esta estructura de ordenanza tiene como ustedes pueden verificar 6 títulos y los artículos transitorios, el primero es el objetivo y ámbito de aplicación, el título II son las obligaciones y las limitaciones de los comerciantes, el título III los requisitos para obtener la autorización del departamento de patentes, el título IV el tipo de patente y cuales son los derechos municipales, el V los horarios de funcionamiento y el VI la fiscalizaciones y las sanciones, por lo que en conformidad al artículo 65 letra I) de la ley orgánica de municipalidades debemos someterlo a aprobación del concejo.

La propuesta regulación, la ordenanza municipal que se sometería a esta aprobación, tiene como propósito actualizar como ya les había dicho la normativa municipal a los nuevos requisitos que establece tanto la contraloría como la superintendencia, a fin de acreditar que la municipalidad cuya máquina de explotación comercial permite, tenga la calidad solo de habilidad y destreza y no de juegos de azar, aquí tenemos que tener presente que esta ordenanza fue dictada conforme al dictamen 92.308 del 23 de diciembre del 2016, en que establece que los municipios solo pueden otorgar patente para el funcionamiento de estas máquinas de entretenimiento que no sean susceptibles de ser calificadas como juegos de azar, y este dictamen además indicó que el criterio a futuro no afectaría a las patentes municipales ya otorgadas, pero esto fue aclarado después por un dictamen del año 2019 y por eso la necesidad de cambiar esta ordenanza, porque en caso alguno puede entenderse como una exención de los requisitos al momento de renovar las patentes, y como en Julio viene la renovación de las patentes nosotros necesitábamos que esta ordenanza fuera puesta en su conocimiento con anterioridad.

Ahora el dictamen que señala, dice que para que se para resolver si se está frente a un juego de azar los municipios deben considerar necesariamente el catálogo de juego que está establecido en la superintendencia y un informe cuando hay dudas, este catálogo de la superintendencia de casinos lo dictó mediante la resolución exenta 157 del 2006 y ahí señala qué se entiende por juegos de azar, por lo tanto, cualquier cosa que entre en conflicto o en duda si puede o no considerarse juegos de azar, debe tener un informe técnico que establezca su calidad para poder o no por la municipalidad emitir la respectiva patente de funcionamiento.

Qué establece esta circular de la superintendencia que establece el procedimiento, dice que el interesado debe ingresar una solicitud de patente comercial, luego la municipalidad si es que tiene dudas, puede consultar a superintendencia si es que esta está o no en el catálogo de juego, si la superintendencia informa que la máquina está prevista en este catálogo entonces se le debe pedir al interesado que presente una solicitud de informe de la calificación, con este informe, el interesado se lo pide a la superintendencia, y si la superintendencia señala que la máquina es de destreza y no de azar, entonces la municipalidad puede otorgar la patente, ese es el procedimiento.

Ahora en esta primera etapa cuando el contribuyente presenta toda la documentación este consulta primero el catálogo y en caso de duda solicita, pero ojo, que cualquier máquina que no esté en este catálogo como nosotros no tenemos un departamento técnico para establecer la habilidad o destreza podemos conforme lo ha dicho la contraloría imponer la obligación que el particular presente inicialmente también un certificado de la superintendencia señalando que la máquina que pretende explotar es de habilidad y no está incorporada en el catálogo.

Ahora, esta circular es obligatoria para las municipalidades conforme a lo señalado la contraloría general de la república y como es una circular tiene la misma categoría de una ordenanza, con la diferencia que la ordenanza es solo para la comuna de Talca en este caso y la circular es de aplicación general, pero que si nos permite a diferencia de otras normativas, es que nosotros podemos ser un poquito más rígidos en la interpretación, es por eso que con la unidad de patentes hemos publicado en ese departamento cuales son los laboratorios certificados para emitir los informes y además que nosotros requerimos el informe previo para la renovación o la entrega de estas patentes.

Como pueden ver les acompañamos aquí los laboratorios que están certificados por la superintendencia de casinos y que ha sido reconocido por la contraloría como aquellas empresas que tienen la calidad o la veracidad para ser tomadas en consideración, porque nos pasaba mucho que había gente que presentaba certificados antiguamente de habilidad de las máquinas señalando que eran de habilidad o destreza y venían en chino o en ruso, no eran muy fiables, entonces se entregó muchas patentes con certificados o informes que no necesariamente fueron validados.

Por último, si se concluye que la máquina es de azar se entrega el informe al interesado, se remite copia a la municipalidad y no se puede otorgar ni la patente ni la renovación y eso es lo importante, que no solo opera para las patentes nuevas, sino también para las renovaciones de las máquinas.

Ahora, es importante hacer presente que nosotros para fiscalizar esto en la ordenanza que les he mandado vamos a exigir a los propietarios de las máquinas que tengan un sello, este sello va hacer entregado por la municipalidad para identificar que la máquina por la cual se pidió el servicio es la misma que está funcionando en las posteriores fiscalizaciones, porque pasaba mucho que se pedía un informe por algunas máquinas, algunos propietarios cambiaban las máquinas y no teníamos una forma de controlarlos, entonces se establece en esta ordenanza un sistema para nuestra municipalidad con un sello determinado, una fotografía de la máquina para poder especificarla específicamente y así no tener el problema de la fiscalización posterior.

Ahora, este es el aviso que nosotros publicamos que desde inicios del mes de junio en dependencia del departamento de rentas y patentes se encuentra publicado el aviso dando cuenta los cambios de los requisitos para el otorgamiento y renovación de las patentes de juegos, habilidades y destreza, de conformidad al dictamen de la contraloría, señalando que deberán acompañar los certificados que acreditan que estas máquinas son de habilidad o destreza y no son de azar porque esas están prohibidas, no sé si hay alguna duda o consulta.

PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE MÁQUINAS DE HABILIDAD Y DESTREZA



Estructura proyecto Ordenanza

- **TÍTULO I: Objetivos y ámbito de aplicación (Art. 1-4)**
- **TÍTULO II: Obligaciones y limitaciones (Art. 5-10)**
- **TÍTULO III: Requisitos para la autorización (Art. 11-13)**
- **TÍTULO IV: Patentes y derechos municipales (Art. 14)**
- **TÍTULO V: Horarios de funcionamiento (Art. 15-17)**
- **TÍTULO VI: Fiscalizaciones y sanciones (Art. 18-21)**
- **ARTÍCULOS TRANSITORIOS: (3 artículos)**

PROPUESTA DE REGULACION

- La Ordenanza Municipal sometida a aprobación del H. Concejo Municipal, tiene por propósito actualizar la normativa Municipal a los nuevos requisitos que establece tanto Contraloría General de la República (CGR), como la Superintendencia de Casinos y juegos (SCJ), a fin acreditar ante la Ilustre Municipalidad que la máquina electrónica cuya explotación comercial se pretende, **tiene la calidad de máquina de habilidad y destreza, y no de azar.**

DICTAMEN CGR N° 92.308 de 23/12/16

- *“Los municipios sólo pueden otorgar patentes para el funcionamiento de máquinas de entretenimiento que **no sean susceptibles de ser calificadas como juegos de azar**”.*
- El antedicho Dictamen indicó que **tal criterio regiría hacia futuro** y no afectaría a las patentes municipales ya otorgadas. Lo anterior fue **aclarado mediante Dictamen N° 25712 de 27/09/19**, el que indica: *“ello en caso alguno puede entenderse como una exención de requisitos al momento de renovar, sino que dicho pronunciamiento solo tuvo por finalidad ampararlas por el correspondiente período de vigencia”*

DICTAMEN CGR N° 92.308 de 23/12/16

“Para resolver si se está ante un juego de azar, los municipios deben considerar necesariamente el Catálogo de juegos antes aludido y que (...) en el caso que el municipio respectivo tenga dudas acerca de si se trata de un juego de azar previsto en el referido catálogo, debe coordinarse con la mencionada superintendencia a fin de que esta última emita un informe definiendo tal aspecto.”*

***Catálogo de juegos:** La Superintendencia de Casinos y Juegos mediante resolución exenta N° 157, de 2006, dicta lo que se denomina como **catálogo de los juegos de azar**.

Circular N° 83 de 14/02/17 de la Superintendencia de Casinos: Regula Procedimiento para otorgamiento de Informes para explotación de Juegos de Habilidad y Destreza.



Circular N° 83 de 14/02/17 de la Superintendencia de Casinos: Procedimiento

❑ Procedimiento:

• Etapa ante la I. Municipalidad:

Presentada la totalidad de la documentación ante el Departamento de Rentas y Patentes, éste consultará el **catálogo de juegos de azar**, y en caso de dudas, solicitará a la Superintendencia de Casinos y Juegos (SCJ) que se pronuncie técnicamente, indicando si la máquina en cuestión se encuentra en el referido catálogo.

Circular N° 83 de 14/02/17 de la Superintendencia de Casinos: Procedimiento

□ Procedimiento:

- **Etapa ante la Superintendencia de Casinos y Juegos:**
 - A. Recibida la consulta por parte de la Municipalidad, la SCJ enviará su respuesta dentro del plazo de 10 días hábiles, indicando si la máquina se encuentra dentro del catálogo de juegos de azar. De ser efectivo, la Municipalidad no otorgará patente comercial, ni la renovará, por no tratarse de un juego de habilidad o destreza.

Circular N° 83 de 14/02/17 de la Superintendencia de Casinos: Procedimiento

- B. Por el contrario, si la máquina no estuviese en el catálogo de juegos, el solicitante debe tramitar ante la SCJ, un Informe de Calificación de Máquina de Juego (De Azar/No es de azar), cuyo formulario está contenido en el Anexo N° 1 de la Circular N° 83 de la SCJ. En tal solicitud, deberá adjuntar una declaración jurada, y podrá acompañar los antecedentes técnicos que estime.
- C. La SCJ se pronunciará en el plazo de 10 días desde presentada la solicitud, y dentro del mismo plazo podrá formular observaciones y requerir antecedentes al solicitante.
- D. El interesado dispondrá de 30 días para responder las peticiones realizadas por la SCJ, pudiendo tenerse por no presentada la solicitud, en caso de no haber respuesta del peticionario.

Circular N° 83 de 14/02/17 de la Superintendencia de Casinos: Procedimiento

- E. Si la SCJ no puede llegar a una conclusión sobre la calidad de la máquina, podrá solicitar informe u opinión de laboratorios certificados ante la SCJ, siendo el costo de cargo del interesado.

Laboratorios certificados:

	<p>Gamings Labs International LLC New Jersey, USA (HQ) Colorado / Las Vegas / www.gaminglabs.com</p>	
	<p>BMMTestLabs Las Vegas, USA (HQ) / Australia www.bmm.com</p>	<p>Slovenian Institute of Quality & Metrology Lituania, Eslovenia Zagreb, Croacia Germering, Alemania / www.siq.si</p>

**Circular N° 83 de 14/02/17 de la
Superintendencia de Casinos: Procedimiento**

- F.** Si se concluye que la máquina es de azar, se entrega el informe al interesado, y se remite copia a la Municipalidad, no pudiendo otorgarse patente o renovación.
- G.** Por el contrario, siendo de habilidad y destreza, la Municipalidad deberá otorgar la respectiva patente o renovación.

**Circular N° 83 de 14/02/17 de la
Superintendencia de Casinos: Procedimiento**

- El punto 3.- del acápite III.- de tal Circular indica que *“las municipalidades no pueden otorgar autorizaciones para el funcionamiento de máquinas de azar y deben dejar sin efecto las autorizaciones que hubieren otorgado para el funcionamiento de máquinas de esa naturaleza”*.

Aviso

Desde inicios del mes de junio, en dependencias del Departamento de Rentas y Patentes, se encuentra publicado un aviso dando cuenta de los cambios de requisitos para el otorgamiento y renovación de patentes de juegos de habilidad y destreza, de conformidad a lo indicado por Dictamen CGR N° 92.308 de 23/12/16, Dictamen N° 25712 de 27/09/19.

FIN

SR. HERNANDO DURAN : Yo creo que es importante hacer esta ordenanza municipal, me preocupaba, me da la impresión que Grace lo dijo porque hay un dictamen de la contraloría en relación a las máquinas anteriores, porque la vez cuando nosotros aprobamos, no la ordenanza sino que aprobamos el tema de estas máquinas nos dijeron en aquella oportunidad que era para las nuevas máquinas, entonces se les estaba solicitando ciertos elementos, ciertas condiciones para las nuevas máquinas, y las máquinas anteriores que ya estaban en uso no tenían objeción, con lo que dice Grace me cambia absolutamente el esquema porque si vamos a tener máquinas que nosotros claramente sabemos que la mayor parte de las máquinas meter una monedita, por favor, que destreza podría tener para cualquier persona de nosotros, justo fue el azar o el destino que se gane todas las monedas que pueda existir ahí, además que las máquinas uno sabe que son programables, es claro que es una cosa distinta.

Yo creo que la ordenanza viene a poner un poco estas limitaciones que corresponde, me quedó claro con la idea de que hoy día todas las máquinas tienen que estar certificadas de esta forma para poder incorporarse, para poder dar patente, cada una de las máquinas va a tener un sello distintivo de la municipalidad, por lo tanto, no los pueden hacer lesos en ese sentido.

Me preocupa el tema, estas máquinas pueden ser instaladas en un lugar de juegos porque uno va a los diferentes sectores y se encuentra con una maquina que está puesta en el almacén, como se regula esa parte de los almacenes para que no tengamos esto, no sé si eso también tiene un tema de valor, a lo mejor está puesto dentro de la ordenanza, a lo mejor se me pasó por alto pero Grace eso me gustaría tener claro antes de votar el tema.

SRA. GRACE SALAZAR : El artículo 3 de la ordenanza señala expresamente que queda afecto a esta ordenanza todo establecimiento que cuente con a lo menos una máquina de habilidad o destreza, esto es para cualquier persona aunque tenga una o que tenga, bueno lo máximo que se le está permitiendo acá son 25 máquinas, no lo recuerdo, a ver, máximo de 10 máquinas les estamos poniendo nosotros de límite, para evitar estos tremendos casi casinos que tienen en la 1 sur, pero el que tenga una máquina ya tiene que cumplir con los requisitos.

SR. HERNANDO DURAN : Pero entonces válido que se puedan colocar estas máquinas a lo largo de toda la comuna, no hay un límite de patente en relación, lo que pasa es que a mí en lo personal siento que esto es un gasto de dinero para las personas, la posibilidad de ganar son pocas, yo limitaría si es que se puede a lugares que se dediquen a esto, que no sea el tema del comercio, que no sea el almacén de la esquina, yo limitaría eso, porque siento que esto se transforma en una patología, la ludopatía se transforma en una patología y tremendamente difícil de tratar, las personas que han estado ahí han perdido muchos recursos y en los casinos uno sabe esta historia, no se podrían limitar, y no pregunto más.

SRA. GRACE SALAZAR : La verdad es que nosotros no podemos limitar la actividad económica más allá de lo que nos permite la ley, la ley general es superior a las ordenanzas que solo tienen aplicación comunal, nosotros sí podemos limitar en cuanto a prevenir que esta máquina que no sea de azar sino que de habilidad y destreza según lo que nos entregue el informe de la superintendencia, pero no podemos limitar la actividad comercial porque todavía no se nos ha dado la facultad, esto requiere una modificación a nivel central que no nos es propia, pero por eso hemos tratado de limitar que va desde una patente, o sea desde una máquina hasta máximo 10 con la finalidad de evitar eso, pero la verdad más allá no tenemos facultad.

SR. PRESIDENTE : Hernando.

SR. HERNANDO DURAN : A mí me gustaría escuchar si hay más preguntas porque a lo mejor eso me puede aclarar un poco, yo creo que la ordenanza, a mí me parece que está bien hecha y construida y todo, pero me quedo con esta sensación de lo que yo no quería aprobar porque en cierta forma la ordenanza me está aprobando la actividad en todos los sectores, en cualquier negocio del barrio y yo pensaba en mi interior que es mejor que estuvieran en un lugar definido.

SR. PRESIDENTE : Una consulta Grace, esto fue discutido con los concejales previamente de acuerdo a lo solicitado.

SRA. GRACE SALAZAR : Alcalde yo hace 15 días les mandé a todos los concejales la ordenanza solicitándoles sus observaciones, ya que no nos podíamos reunir en forma física, de hecho la concejal Claudia Rossi ella me mandó algunas preguntas previamente, lo conversamos, de lo demás no tuve respuesta, y con el concejal Astaburuaga tuvimos conversación al respecto, los demás no me preguntaron nada.

SR. PRESIDENTE : Julio.

SR. JULIO CHERIF : La verdad alcalde que yo estoy super contento con esta reforma por decirlo de alguna manera que hay modificaciones que se le ha hecho, porque creo que se le hicieron bastantes adecuaciones a la ordenanza que teníamos anteriormente, el tema es que me preocupa lo que acaba de decir clínicamente y profesionalmente Hernando porque esto es una enfermedad al final de cuentas en los barrios más que nada, en la uno sur es un temaso porque ahí a veces hay más de 25 máquinas en algunos locales comerciales de esta naturaleza y que ahí es un efecto claro a que la gente ya lo ha tomado como un ingreso en el fondo, pero que más que un ingreso es una pérdida.

Yo creo de que de todo lo que leí y de toda esta ordenanza a mí me parece que está bastante buena el hecho que sean certificadas por un organismo mucho más profesional me parece espectacular, comparto lo que dijo la Grace en un principio porque esto también antes se exigía pero no tenía lo que hoy día nos presenta Grace en esta nueva modificación de la ordenanza, por lo tanto, a mí en lo personal me parece super buena la ordenanza y que si se puede mejorar más adelante, ojalá de acuerdo a como va avanzando en la parte social y comercial de cada una de estas personas que tiene este lucro en el fondo.

Y la pregunta que quiero hacerle a la Grace que dentro del documento y todo lo que leí aparecen 2 juzgados nada más, el tercer juzgado no va en esto.

SR. PRESIDENTE : Grace.

SRA. GRACE SALAZAR : No, eso debe ser un error de tipeo nada más, pero cuando esté decretado va hacer para todos los juzgados.

SR. JULIO CHERIF : Ya perfecto, es que me llamó la atención en todo lo que leí en que no aparecía el tercer juzgado, yo alcalde la verdad que yo lo apruebo.

SR. PRESIDENTE : Claudia.

SRTA. CLAUDIA ROSSI : Apruebo porque ya hice las preguntas respectivas, pero obviamente viéndolo desde el punto de vista médico por mí que no existieran estas máquinas porque es verdad en los barrios incluso hay gente que no ha pagado sus dividendos, deja de comer, entonces ahí es donde se destinan los fondos que a veces el estado le entrega a la comunidad, lamentablemente, pero apruebo.

SR. PRESIDENTE : Don Víctor.

SR. VICTOR INZULZA : Sí alcalde gracias, a mí me parece que es una ordenanza altamente necesaria porque hasta ahora la verdad de las cosas que no existía ningún control, yo la leí detenidamente, me parece clara, precisas, concisa y como digo altamente necesaria por lo tanto la apruebo alcalde.

SR. PRESIDENTE : Santiago.

SR. SANTIAGO OÑATE : Yo siempre, las veces que me ha tocado recorrer algunos barrios en varios sectores, veo que en cada negocio y entiendo que hay un tema de generar recursos, pero realmente era demasiado excesivo la cantidad de máquinas que hay en cada negocio, yo creo que el más deficiente, con menos recursos tiene 2 o 3 máquinas, entonces yo siempre he pensado como poder regularizar y preguntarle a Grace con qué frecuencia se está fiscalizando esta cantidad de máquinas.

Y lo otro, lo peor de todo, no solamente la enfermedad que comentaba el doctor, la ludopatía que hemos sabido de grandes casos, tremendos casos y que la gente realmente se enferma, pero más que los adultos me preocupan los niños, y si bien es cierto un dueño de un local que tenga máquinas a él no le va a preocupar si es un adulto mayor, joven, niño, nada más que le interesa son los dividendos que van a producir estas máquinas, por eso mi consulta, con qué frecuencia van a fiscalizar estos locales, ya vemos que en el centro en cada cuadra hay un negocio que se dedica a esto, entonces yo creo que hay un descontrol con respecto a las patentes.

Si bien es cierto que en su oportunidad hemos hablado de las patentes de alcoholes esto es muy similar, yo creo que ha proliferado de tal manera que realmente en el fondo en vez de ayudar a nuestra comunidad, nuestra gente de poder optimizar sus recursos, los estamos perjudicando, entonces, si bien es cierto que se ha ido mejorando con lo que decía Grace, con esta ordenanza, de fiscalizar en forma más frecuente, pero cuanto es la frecuencia para poder realmente de que se está efectuando un buen uso de estas máquinas destreza/habilidad, pro en el fondo no es así, es nada más que comercial, y obviamente que lo voy aprobar alcalde.

SR. PRESIDENTE : Hernán.

SR. HERNAN ASTABURUAGA : Señor alcalde, sumarme un poco a la preocupación de mis colegas respecto al tema las máquinas, yo concuerdo plenamente que regular este tema es sumamente necesario por lo que significa muchas veces para la integridad económica y familiar de las familias más vulnerables porque en los sectores periféricos, en las poblaciones, en los barrios esto ha proliferado de una manera impresionante, y en realidad son dueñas de casa, adultos mayores gente que vive de pensiones muchas veces quienes van y se gastan sus recursos en eso.

Yo tengo la experiencia personal de mi mamá afortunadamente mi mamá le tiene más miedo a la pandemia que amor a las máquinas así es que ha dejado de ir a jugar, pero se lo llevaba metida ahí todos los días, entonces es un tema complicado que hay que regular, yo felicito a Grace, felicito al equipo jurídico por el trabajo que realizaron con esta ordenanza, porque utiliza todas las herramientas que nos permite la ley hoy día para poder acotar hoy día el funcionamiento de estos espacios, también soy de la idea que tal vez no debieran existir pero es un hecho de la causa, un grupo que existe y lo que podemos hacer es utilizar las herramientas que nos entrega la legislación para poder regularlo, así es que felicito al equipo jurídico por ese trabajo y también por la proactividad que han demostrado en ese sentido, yo en el periodo anterior como concejal no vi que aprobáramos tantas ordenanzas ni que se diseñaran o se pensarán tantas ordenanzas como las que hemos aprobado en este periodo, así es que eso se agradece.

En ese sentido como les digo me preocupa este tema creo que tenemos que utilizar todos los mecanismos y tratar de ser lo más riguroso posible a la hora de regularlo, me parece super interesante lo que dice Hernando el poder regular territorialmente el tema, así como lo hacemos con las patentes de alcoholes, con algunas patentes de alcoholes que hay lugares donde no se pueden entregar, debiéramos también tratar de impulsar algo en esa línea, pero si la ley no nos permite seamos lo más estrictos posibles, yo apruebo señor alcalde este trabajo, me parece super serio y beneficioso para la comuna.

SR. PRESIDENTE : Juan Carlos.

SR. JUAN CARLOS FIGUEROA : Bueno este es un tema que personalmente me preocupaba bastante, yo creo que más de un colega tiene que haber recordado cuando el año 2017 – 2018 yo planteé este tema que era muy complejo, donde fui testigo en los almacenes de barrio como las dueñas de casa jugaban en estas máquinas de azar y perdían su platita para el pan, yo creo que más de algún colega debe recordar que realmente eran casinos populares, las máquinas de habilidad y de destreza tuvieron prácticamente de moda en los años 80, en los años 90, después llegaron prácticamente máquinas de azar, nosotros tenemos que entender y comprender que son casinos populares, creo que la ordenanza es bastante completa, está claro que el daño tan grande social y económico que sufrían las familias vulnerables, y hablé incluso en ese tiempo de la enfermedad, justamente lo que dijo el doctor, gracias a dios hoy día por fin cambiamos el criterio de evaluar, este tipo de patentes, sinceramente creo que está muy bien, pero tengo una pura duda Grace, sabemos nosotros que no tenemos personal especializado, competente en ningún municipio, a mí me quedó claro sí cuando usted nos mandó la circular de la superintendencia, cuando no hay personal competente en un municipio podemos recurrir a la superintendencia.

Pero en la ordenanza me gustaría que tipificara claramente de que ojalá toda patente pasara por la superintendencia, sabe porque, porque todas las máquinas hoy día, yo diría el 90% de las máquinas que existen en el mercado prácticamente son máquinas de azar, esa es la única inquietud, pero yo apruebo y me alegro mucho sinceramente, porque yo estaba muy preocupado, y lo dije claramente, más de algún colega tiene que recordarse, el año 2017, 2018 como la gente perdía su plata en las máquinas en los almacenes populares.

SR. PRESIDENTE : Sixto.

SR. SIXTO GONZALEZ : Bueno yo creo que en la misma línea que han planteado los colegas, la preocupación siempre ha existido, recuerden ustedes que en el periodo anterior también lo discutimos en más de alguna oportunidad, recuerden ustedes que incluso antes no había un límite para la cantidad de máquinas por locales, se alcanzó a regular anteriormente a 25, pero aquí también existen empresarios que mueven este tipo de instrumentos y finalmente separaron por 25 hicieron razones sociales diferentes y siguieron funcionando igual con la misma cantidad.

Yo creo que es difícil para una ordenanza marcar el límite de lo que es una máquina de azar y una máquina de destreza, y ojalá que aquí en este caso la superintendencia juegue un papel fundamental, porque de ahí va a depender lo que nosotros podamos fiscalizar finalmente para poder poner atajo a algunos de estos vicios que se han generado a raíz de esta práctica, lo que dice Juan Carlos, lo que dice Hernán y lo que han planteado casi todos mis colegas tienen mucha razón, lo que pasa en los barrios en los almacenes, la gente habitualmente se juega la plata del pan como dicen por ahí es una realidad en estas máquinas y yo creo que muchas veces más de la plata del pan quedan ahí, yo creo que no es un misterio para nadie, nadie le gana a las máquinas, siempre las máquinas son las que ganan, y lo mismo pasa en otros casinos de juegos.

Así es que yo lamento no haber participado un poquito más en esta elaboración, me llegó efectivamente la ordenanza, pero como llegan tantas no tuve el suficiente tiempo para detenerme a incorporar o a sugerir o incorporar algún tipo de indicación respecto de esta ordenanza, yo creo que es una herramienta muy necesaria pero va a depender el éxito que tenga también de los grados de fiscalización que nosotros ejerzamos y también de la superintendencia porque aquí claramente la línea es muy delgada, entre definir una máquina de destreza con una de azar, y siempre habitualmente la gente genera espacios para poder sobrepasar por sobre la ley, por sobre la ordenanza y ahí es donde tenemos que estar nosotros bien atentos y poder ponerle atajo, de todas maneras apruebo esta iniciativa porque al final de cuentas nos va favorecer y nos va a otorgar la posibilidad de poder poner atajo al vicio que se está generando en torno a esta actividad.

SR. JUAN CARLOS FIGUEROA : Señor alcalde una pregunta a Grace, en la ordenanza municipal va a tipificar usted como requisito de que la superintendencia de el visto bueno de todas las patentes, de las máquinas, porque nosotros no sabemos distinguirlas, seamos claros.

SRA. GRACE SALAZAR : Les aclaro, hay un catálogo de máquinas de azar que establece la superintendencia, si la máquina no está en este catálogo debe tener el informe de la superintendencia que establezca que no es de azar, o sea es un requisito que nosotros le estamos imponiendo si ustedes lo ven en el artículo 3 de la ordenanza está todo el procedimiento, señala que en el evento que la máquina de juegos que se pretende explotar no se encuentra contemplada en el catálogo de juegos de azar el interesado deberá solicitar a la superintendencia de casinos y juegos un informe de calificación de máquina de juego.

Y los que les quería aclarar aprovechando la pregunta si me lo permite señor alcalde es que las limitaciones que nosotros le pusimos a esta ordenanza fue las máximas que pudimos encontrar, por ejemplo no se pueden establecer ninguna construcción móvil, en la vía pública, en ninguna parte que no sea un local comercial, cualquier local que pida por más de 10 máquinas tiene que ser exclusivamente para eso, la fiscalización se realiza a diario por los inspectores, pero en forma especializada cada 3 meses mínimamente por el departamento por el departamento de patentes, y en cuanto a limitar, ocupar máquinas en los barrios solamente habría que cambiar el plan regulador, no lo podemos hacer a través de una ordenanza.

SR. PRESIDENTE : Hernando.

SR. HERNANDO DURAN : Disculpe, última consulta Grace, usted acaba de decir algo que me quedó marcando ocupado, acaba de decir que si tiene más de 10 máquinas tiene que ser de uso exclusivo para eso, si usted puede colocar esa limitación porque no podría ser la limitación desde el 1 en adelante, pregunta.

SRA. GRACE SALAZAR : No, la limitación de más de 10 máquinas es que el establecimiento solo puede estar dedicado a eso.

SR. HERNANDO DURAN : Ya, pero si coloca más de 10 máquinas solo debe estar exclusivo para eso, si esa limitación la baja a una máquina, no puede colocar con una máquina debe estar exclusivamente dedicada a eso, si es que puede colocar un mínimo de 10, no sé si me entiende, no puede colocarle legalmente sobre 10 máquinas debe ser exclusivo para eso, la pregunta es, en vez de colocar 10, no sé si en alguna de la parte de la ley dice sobre 10 máquinas, entonces si puede colocar eso, pregunto, puede hacerlo desde una máquina en adelante.

SRA. GRACE SALAZAR : Es que a lo mejor lo explique mal, nosotros no podemos limitar que los particulares obtengan explotación de máquinas de habilidad o destreza, lo que sí podemos regular es que, que tipo de negocios puedan ser, si yo pongo más requisitos de los que permitan elaborar una actividad económica con utilidad estoy siendo objeto de lo que puede ser un recurso de protección por atentar contra la libre actividad económica, entonces yo me regí, o nosotros en realidad nos regimos por los dictámenes de la contraloría y de hecho le pusimos un poco menos porque la mayor parte de la ordenanza tienen más de 20 máquinas hacia arriba, nosotros consultamos si podía ser menos, nos dijeron que tratáramos que fuera algo medianamente lucrativo, hicimos una comparación, pero lo demás, nosotros lo estudiamos, pero podría haber sido catalogado de arbitrario, y en eso tampoco nos podemos someter a que nos echen abajo una ordenanza por limitar la actividad económica.

Ojo, yo entiendo las preocupaciones médicas que puedan tener, pero si estas máquinas realmente se convierten en habilidad o destreza y no las máquinas que actualmente están funcionando acá en Talca, a lo mejor eso va a mejorar, por eso tratamos de subir la fiscalización, pero no podemos limitar la actividad económica de la gente, por lo menos con la ley actual.

SR. HERNANDO DURAN : Bueno yo voy a dar mi voto, en realidad yo creo que la ordenanza está bien hecha, yo creo que el tema de lo que se está aprobando es la ordenanza y creo que tienen los elementos que se requieren para su aprobación, mi preocupación pasa por algo que no está regido por, que es el miedo de que se sigan utilizando estas máquinas en los sectores, no en los lugares porque donde hay máquinas donde la gente va a jugar ahí es distinto, los otros lo utilizan porque van a comprar el pan y en realidad a veces como dijo Sixto a veces ni compran el pan, porque terminan jugando en la maquinita.

Yo lo que pediría alcalde máxima preocupación, más que de los juegos cuando hay un grupo grande 10 máquinas, 20 máquinas, lo que sea, creo que me preocuparía más que se hagan más fiscalizaciones en el sector de los barrios de tal manera que esto no sea un tema y que en realidad sean máquinas de habilidad y destreza, y que no sean de estas máquinas del azar porque finalmente hasta en una maquinita que uno puede generar un poquito de inteligencia podría ayudar medicamente si lo estoy pensando, pero en lo que nosotros conocemos y que nosotros lo cuestionamos tiene que ver claramente con el azar, yo voy aprobar la ordenanza pero obviamente porque la ordenanza está bien echa y está dentro de lo legal, pero sí Grace me gustaría que mirara porque la ordenanza igual pueden haber modificaciones, así de la misma forma que uno coloca límites de 10 máquinas que sean exclusivo ver la posibilidad desde una máquina, porque eso hablaría que teniendo una sola máquina el lugar tendría que ser exclusivo para solamente las máquinas, y habrían 2 negocios, uno que sea el mercado, el mercado particular chiquitito o el negocio de barrio y el otro sería una sala de juegos.

SR. PRESIDENTE : Don Yamil.

SR. VICTOR INZULZA : Señor alcalde, me permite hacer una acotación.

SR. PRESIDENTE : Víctor.

SR. VICTOR INZULZA : Yo creo que independientemente de la fiscalización que se pueda ejecutar, yo creo que lo mejor sería importante hacer un estudio sobre los efectos, ya sea de azar o destreza, los efectos que tiene en las sociedades, en la comunidad, y a lo mejor sacar un informe, un instructivo orientador por el tema de educación, yo creo que la sociedad tiene que educarse y tiene que ser responsable y conocer a que problema se expone también al utilizarla, yo creo que en ese sentido también nosotros tenemos que trabajar la parte educativa, para que la gente esté consciente de los efectos que tiene y no la use, eso alcalde.

SR. PRESIDENTE : Don Yamil.

ACUERDO N° 160	Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar por unanimidad de los señores concejales Sixto González, Santiago Oñate, Hernán Astaburuaga, Hernando Durán, Víctor Inzulza, Julio Cherif, Claudia Rossi, y Juan Carlos Figueroa, Proyecto Ordenanza Municipal que regula la explotación comercial de Juegos Electrónicos, Máquinas de Habilidad o Destreza.
-----------------------	---

SR. SECRETARIO : El punto cuarto es el Acuerdo para aprobar Licitación Pública denominada "Convenio de Suministro para Servicio de Distribución de Agua Potable" ID: 2295-41-LE20, financiada con recursos provenientes del Presupuesto Municipal vigente.

SR. ALEJANDRO MUÑOZ : Hola buenos días, mi nombre es Alejandro Muñoz, de la unidad de protección civil y emergencia de la municipalidad de Talca vengo a explicar el convenio de suministro para servicio y distribución de agua potable tanto en sector rurales como urbanos de nuestra comuna:



Descripción de Servicio

- Permanentemente nuestra comuna esta expuesta a emergencias, catástrofes y desastres de distintos tipos. Estos eventos, sumados a la vulnerabilidad de nuestra comuna, puede afectar significativamente en la calidad de vida de nuestros vecinos.

Es por una de estas razones, como lo es el Déficit Hídrico que afecta cada vez mas a nuestra comuna, que la Unidad de Protección Civil y Emergencias, concurre a un llamado a Licitación de "CONVENIO SUMINISTRO PARA SERVICIO DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE", para así poder entregar un 50% adicional de tal vital suministro, en comparación a lo dictado por la ONEMI (350 Litros de agua por persona de forma semanal).

El servicio de distribución de agua potable será a través de camión aljibe, con un estanque de capacidad de almacenamiento de 12.500 litros, el cual realizara sus funciones en sectores rurales y urbanos de nuestra comuna.

Unidad de
Protección Civil
Y Emergencias



Unidad de
Protección Civil
Y Emergencias



CUADRO ESTADISTICO DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE

SECTOR	NUMERO DE FAMILIAS	NUMERO DE PERSONAS
HUILLIBORGOA	22	83
BUENA VISTA	17	62
LOS CRISTALES	6	22
CASERIO LIRCAY	19	68
CAMPAMENTO FLOR DE CHILE	15	48
ESMERALDA SUR	17	51
ALTO PANGUILEMO	21	78
BAJO PANGUILEMO	14	51
EL ORIENTE	17	74
EL ARBOLITO	3	9
EL TABACO	4	13

CUADRO ESTADISTICO DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE

SECTOR	NUMERO DE FAMILIAS	NUMERO DE PERSONAS
8 SUR / PUERTAS NEGRAS	6	19
SANTA MARTA	1	4
5 METROS	1	1
PROVIDENCIA	48	175
EL GUINDO	10	31
PURISIMA	1	3
TOTAL	222	792

CUADRO COMPARATIVO DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE

DISTRIBUCION DE AGUA ACTUAL

SECTOR	FAMILIAS	PERSONAS	LITROS DE AGUA
HUILLIBORGOA	22	83	29.050
BUENA VISTA	17	62	21.700
LOS CRISTALES	6	22	7.700
CASERIO LIRCAY	19	68	23.800
CAMPAMENTO FLOR DE CHILE	15	48	16.800
ESMERALDA SUR	17	51	17.850
ALTO PANGUILEMO	21	78	27.300

DISTRIBUCION DE AGUA CONVENIO SUMINISTRO

SECTOR	FAMILIAS	PERSONAS	LITROS DE AGUA	OBSERVACIONES
HUILLIBORGOA	22	83	43.575	50% ADICIONAL
BUENA VISTA	17	62	32.550	50% ADICIONAL
LOS CRISTALES	6	22	11.550	50% ADICIONAL
CASERIO LIRCAY	19	68	35.700	50% ADICIONAL
CAMPAMENTO FLOR DE CHILE	15	48	25.200	50% ADICIONAL
ESMERALDA SUR	17	51	26.775	50% ADICIONAL
ALTO PANGUILEMO	21	78	40.950	50% ADICIONAL

CUADRO COMPARATIVO DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE

DISTRIBUCION DE AGUA ACTUAL

SECTOR	FAMILIAS	PERSONAS	LITROS DE AGUA
BAJO PANGUILEMO	14	51	17.850
EL ORIENTE	17	74	25.900
EL ARBOLITO	3	9	3.150
EL TABACO	4	13	4.550
8 SUR / PUERTAS NEGRAS	6	19	6.650
SANTA MARTA	1	4	1.400
5 METROS	1	1	350
PROVIDENCIA	48	175	61.250
EL GUIINDO	10	31	10.850
PURISIMA	1	3	1.050
TOTAL	222	792	277.200

DISTRIBUCION DE AGUA CONVENIO SUMINISTRO

SECTOR	FAMILIAS	PERSONAS	LITROS DE AGUA	OBSERVACIONES
BAJO PANGUILEMO	14	51	26.775	50% ADICIONAL
EL ORIENTE	17	74	38.850	50% ADICIONAL
EL ARBOLITO	3	9	4.725	50% ADICIONAL
EL TABACO	4	13	6.825	50% ADICIONAL
8 SUR / PUERTAS NEGRAS	6	19	9.975	50% ADICIONAL
SANTA MARTA	1	4	2.100	50% ADICIONAL
5 METROS	1	1	525	50% ADICIONAL
PROVIDENCIA	48	175	91.875	50% ADICIONAL
EL GUIINDO	10	31	16.275	50% ADICIONAL
PURISIMA	1	3	1.575	50% ADICIONAL
TOTAL	222	792	415.800	50% ADICIONAL

SR. JAVIER BRAVO

: Expone propuesta económica:

**LICITACIÓN: "CONVENIO DE SUMINISTRO PARA
SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA
POTABLE"
ID:2295-41-LE20**

PROCESOS DE LA LICITACIÓN

Fechas	Actividades
08.05.2020	Publicación de la Licitación según ID:2295-41-LE20
22.05.2020	Cierre de Ofertas

Es importante señalar que la presente Licitación será financiada con recursos provenientes del Presupuesto Municipal Vigente

OFERENTES Y GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA

N°	OFERENTES	RUT
1	LUIS RAUL CANCINO CANCINO	15.149.922-8

El oferente presenta Garantía Seriedad de acuerdo a lo establecido en los en las Bases Administrativas Especiales.

OBSERVACIONES RELEVANTES

LUIS RAUL CANCINO CANCINO

El oferente se encuentra inscrito y hábil en Chileproveedores.

El oferente no presenta Patente Comercial Vigente del Rubro durante el periodo de Aclaraciones de Oferta, solicitada mediante el portal www.mercadopublico.cl.

PROPUESTAS

PRESUPUESTO DISPONIBLE EN BAE	\$37.183.500.- IVA incluido
--------------------------------------	------------------------------------

OFERENTE	VALOR OFERTA EN PESOS (SIN IMPUESTO) \$	VALOR OFERTA EN PESOS (CON IMPUESTO) \$
LUIS RAUL CANCINO CANCINO	7.800	9.282

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

SECTOR PUBLICO ORDENES DE COMPRA, CONTRATOS, FACTURAS (DOCUMENTOS DE ACREDITACION)	NOTA
Mayor o igual a 5	7.0
Menor a 5	4.0

OFERENTE	ACREDITACION
LUIS RAUL CANCINO CANCINO	5 Documentos

El oferente acredita experiencia dentro del margen establecido en Bases Administrativas Especiales.

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

SECTOR PRIVADO AÑOS DE EXPERIENCIA	NOTA
Mayor o igual a 5	7.0
Menor a 5	4.0

OFERENTE	AÑOS DE EXPERIENCIA
LUIS RAUL CANCINO CANCINO	11 AÑOS

El oferente presenta años de experiencia dentro del margen establecido en Bases Administrativas Especiales.

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (OFERTA ADM.)

OFERENTES	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES
LUIS RAUL CANCINO CANCINO	La oferta tiene errores u omisiones formales en su presentación, que han sido subsanados en su totalidad en el período de Aclaración.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Evaluación Técnica (ORD. N° 51 de fecha 01 de Junio 2020 del Encargado de Protección Civil y Emergencia)

De acuerdo a lo señalado en el Informe de Evaluación Técnica, la oferta será evaluada de acuerdo a lo señalado en las Bases Administrativas Especiales.

**EVALUACIÓN
TÉCNICA**

Talca REPUBLICA DE CHILE
Ilustre Municipalidad PROVINCIA DE TALCA
MUNICIPALIDAD DE TALCA
DIRECCION DE MEDIOAMBIENTE, ASICO Y ORNATO

UNIDAD DE EMERGENCIA Y OPERACIONES

Evaluación técnica Licitación Convenio Suministro Distribución de Agua Potable

I.D.: 2295 – 41 – LE20

Mediante la siguiente evaluación técnica, se evaluara al oferente Luis Raúl Cancino Cancino, RUT: 15.149.922-8

NOMBRE DEL CRITERIO	%
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	45

Sub Criterios Experiencia Del Oferente
SECTOR PÚBLICO (70%)

ORDENES DE COMPRA, CONTRATOS, FACTURAS (DOCUMENTOS DE ACREDITACION)	NOTA
MAYOR O IGUAL A 5	7.0
MENOR A 5	4.0

ORDENES DE COMPRA, CONTRATOS, FACTURAS (DOCUMENTOS DE ACREDITACION)	NOTA
5 DOCUMENTOS	7.0

**EVALUACIÓN
TÉCNICA**

Talca REPUBLICA DE CHILE
Ilustre Municipalidad PROVINCIA DE TALCA
MUNICIPALIDAD DE TALCA
DIRECCION DE MEDIOAMBIENTE, ASICO Y ORNATO

Sub Criterios Experiencia del Oferente
SECTOR PRIVADO (30%)

AÑOS DE EXPERIENCIA	NOTA
MAYOR O IGUAL A 5 AÑOS	7.0
MENOR A 5 AÑOS	4.0

AÑOS DE EXPERIENCIA	NOTA
11 AÑOS	7.0

Ricardo Sepúlveda Sepúlveda
Encargado de Emergencia y Operaciones

Talca, 01 de Junio del 2020

Comisión evaluadora de propuestas

FUNCIONARIOS

SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECTORA DE OBRAS

Criterios de evaluación

EVALUACIÓN	CRITERIO	PONDERACIÓN
SECLAN	Precio o Valor de la Oferta	50%
	Cumplimiento requisitos formales de presentación de la oferta	5%
EVALUACION TECNICA	Experiencia del Oferente	45%

EVALUACIÓN

EVALUACIÓN

Resumen de notas

OFERENTE	PRECIO		CUMP. REQ. FORMALES		EVALUACIÓN TÉCNICA.		NOTA FINAL (100%)
	NOTA	POND (50%)	NOTA	POND (5%)	NOTA	POND (45%)	
LUIS RAUL CANCINO CANCINO	7,00	3,50	1,00	0,05	7,00	3,15	6,70

SUGERENCIA

Según el análisis de los antecedentes presentados por el Oferente, los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas Especiales de la licitación y, demás antecedentes, que se ven reflejados en los documentos adjuntos; y de acuerdo al informe Técnico emitido por el Encargado del Departamento de Protección Civil y Emergencia de acuerdo al ORD N° 51 del 01 de Junio del 2020, se sugiere adjudicar el presente convenio suministro al oferente:

LUIS RAUL CANCINO CANCINO, Rut: 15.149.922-8, con domicilio en Catedral #1497, San Javier, para el servicio de distribución de agua Potable, **por un monto de \$9.282.- (nueve mil doscientos ochenta y dos pesos) impuesto incluido, por m3 (metro cúbico) entregado de acuerdo a lo señalado por el Departamento Requirente.**

La contratación será un convenio tipo suministro que comienza a regir el día hábil siguiente al del día de la firma del contrato, con vigencia hasta el 31 diciembre del 2020, por lo tanto, el precio ofertado deberá mantenerse por todo el periodo de vigencia del contrato, pudiendo reajustarse sólo si hubiera renovación

Oferente Inscrito y Hábil en Chileproveedores: A contar del día siguiente al de publicación de Decreto Alcaldicio de Adjudicación, en el portal www.mercadopublico.cl, el oferente adjudicado inscrito en Chileproveedores, tendrá un plazo de **10 (diez) días hábiles** (considerando día hábil de Lunes a Viernes, con excepción de feriados y festivos), para suscribir el Contrato con la Unidad Técnica.

- SR. PRESIDENTE** : Hernando.
- SR. HERNANDO DURAN** : Perdón, hasta cuando tiene vigencia.
- SR. JAVIER BRAVO** : Hasta el 31 de diciembre del 2020.
- SR. HERNANDO DURAN** : O sea son estos seis meses.
- SR. JAVIER BRAVO** : 6 meses, por una renovación por una vez por 6 meses más.
- SR. HERNANDO DURAN** : Puedo hacer una consulta porque ahí me perdí en esa parte porque tan poco el tiempo, porque si vamos a renovar por 6 meses más después, no sé, no entiendo, porque por 6 meses y no por un tiempo mayor.
- SR. JAVIER BRAVO** : La vigencia del contrato está por un plazo de 6 meses hasta el 31 de diciembre, es por un tema presupuestario.
- SR. PRESIDENTE** : Hernando.
- SR. HERNANDO DURAN** : Yo apruebo, me llama la atención el periodo tan corto de una licitación que tiene un costo alto de energías de recursos y que se haya hecho una licitación por 6 meses, es la primera vez que lo veo dentro del concejo municipal, pero yo apruebo.
- SR. PRESIDENTE** : Julio.
- SR. JULIO CHERIF** : Sí, alcalde me parece muy bien que podamos darle estas atenciones a las personas que lamentablemente no tienen este elemento tan importante para la supervivencia de ellos.

Como para responder un poco a lo que dijo Hernando la verdad es que el presupuesto que está aprobado del año 2019 – 2020, entonces es de esperar que podamos mejorar esto para toda esta gente que no tiene este recurso tan importante de supervivencia, por lo tanto, yo lo apruebo alcalde.

- SR. PRESIDENTE** : Claudia.

SRTA. CLAUDIA ROSSI : Es imposible no aprobar algo tan relevante y fundamental como lo es el tema del agua y si es por un tema de presupuesto que se va a aprobar por 6 meses, no queda de otra, pero es algo realmente vital, menos mal ahora ha pasado un poco el tema de la sequía por las lluvias que hemos tenido, es un elemento vital así es que apruebo.

SR. PRESIDENTE : Don Víctor.

SR. VICTOR INZULZA : Sí alcalde, este es un vital elemento para tantas familias, casi 300 familias beneficiadas y corresponden a los sectores 7 sectores rurales que me imagino que si no tienen el apoyo municipal prácticamente no podrían subsistir, por lo tanto, es altamente necesario el valor por metro cúbico creo que es bastante adecuado, ahora, la única consulta se habla de un presupuesto referencial de 37 millones, es decir esa es la sumatoria de todas las atenciones aproximadas, yo apruebo alcalde con mucho gusto y para todas las familias.

SR. PRESIDENTE : Santiago.

SR. SANTIAGO OÑATE : La verdad que cuando uno escucha situaciones de estos sectores rurales, elemento tan importante y básico en nuestro vivir diario que hay que ponerse en el lugar de estas personas, yo creo que cuando las condiciones son totalmente adversas y no tiene elementos necesarios como para poder subsistir, yo creo que aquí no se pueden escatimar esfuerzos para llevarle satisfacción a estas familias, es un elemento básico de vida, yo creo que a veces hemos aprobado hechos que a lo mejor no son tan relevantes, hablo de los dineros, los montos y acá no se pueden escatimar recursos como para poder ir en ayuda sobre todo en un tema hídrico que hoy día no solamente en nuestro país sino que en el mundo entero, y es lógico que lo voy aprobar.

SR. PRESIDENTE : Hernán.

SR. HERNAN ASTABURUAGA : Yo comparto con mis colegas la necesidad de este vital elemento que nosotros le estamos suministrando a las familias, ahora, tengo algunas consultas para la persona, nosotros estamos pagando por el metro cúbico.

SR. JAVIER BRAVO : Sí efectivamente se está pagando por el metro cúbico.

SR. HERNAN ASTABURUAGA : Esto indistintamente de la cantidad de camiones o la persona nos garantiza una cierta cantidad de camiones para asegurar el tiempo en el cual se les va a entregar el elemento.

SR. ALEJANDRO MUÑOZ : El oferente lo que presenta es un camión titular en el que va hacer la distribución desde lunes a viernes a los sectores la distribución de agua potable, y aparte dispone de un camión de reemplazo por si el camión titular presenta algún tipo de falla, para no dejar a los vecinos sin el suministro de agua correspondiente.

SR. HERNAN ASTABURUAGA : Porque la pregunta, porque en realidad si uno saca la cuenta son cerca de 6 millones de pesos que vamos a pagar mensualmente por el servicio, en base al presupuesto referencial que tiene la licitación, yo la verdad que encuentro un poco alto, sin embargo, no podemos dejar sin suministro a esas familias así es que voy aprobar, pero con ciertas apensiones porque encuentro que es un poco excesivo el costo que va a tener para nosotros, opero apruebo.

SR. PRESIDENTE : Juan Carlos.

SR. JUAN CARLOS FIGUEROA : Señor alcalde, apruebo fehacientemente, el agua es un bienestar muy importante para un ser humana, si nos falta plata yo creo que usted no va a escatimar esfuerzos de hacer un ajuste presupuestario, yo no creo que es por plata, yo creo que ese servicio tenemos que prestarlo sí o sí, yo apruebo señor alcalde.

SR. PRESIDENTE : Sixto.

SR. SIXTO GONZALEZ : Bueno yo creo que es muy necesario el vital elemento que aquí estamos suministrando, ahora nos damos cuenta porque muchas veces pasa como desapercibido que tenemos gente aquí en la comuna de Talca aunque sean del sector rural que no tiene suministro de agua potable, que es un elemento que debería estar presente en todos los hogares de nuestra comuna pero lamentablemente no es así y lo mínimo que podemos hacer, es nuestra obligación es suministrar este vital elemento, y yo creo que las condiciones están, así como se están presentando si es por 6 meses está la posibilidad de renovar por otros 6 meses, y en el futuro tenemos que adicionar los recursos que sean necesarios para que esta gente tenga el agua, así es que apruebo de todas maneras.

SR. PRESIDENTE : Don Yamil.

ACUERDO N° 161	Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar por unanimidad de los señores concejales Sixto González, Santiago Oñate, Hernán Astaburuaga, Hernando Durán, Víctor Inzulza, Julio Cherif, Claudia Rossi, y Juan Carlos Figueroa, adjudicar Licitación Pública denominada "Convenio de Suministro para Servicio de Distribución de Agua Potable" ID: 2295-41-LE20, financiada con recursos provenientes del Presupuesto Municipal vigente.
----------------	--

SR. SECRETARIO : En la siguiente tabla complementaria el primer punto es el Acuerdo para aprobar Modificación Presupuestaria.

SRTA. DIGNA ROCO : Expone lo siguiente:



- Ord. N°157 del 11.06.2020, del Director Comunal de Salud.



1.- INGRESOS Y GASTOS NO CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO



SE SUPLEMENTAN - INGRESOS		
Imputación	Glosa	M\$
05-03-006-001-003	CONVENIO MODELO ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD FAMILIAR 2020	47.487
05-03-006-001-016	CONVENIO CAPACITACIÓN UNIVERSAL 2020	25.162
05-03-006-001-022	CONVENIO ADULTOS AUTOVALENTES 2020	175.256
05-03-006-001-026	CONVENIO SENDA 2020	77.664
05-03-006-001-030	CONVENIO DIR 2020	42.174
05-03-006-001-033	CONVENIO IMÁGENES DIAGNÓSTICAS 2020	211.551
05-03-006-001-039	CONVENIO CECOSF 2020	208.891
05-03-007-999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL TESORO PUBLICO	10.267
07-02-003	CONSULTORIO SUR-ORIENTE (DR.J.CONTARDO)	300
07-02-006	CESFAM LAS AMERICAS	300
TOTAL		799.052

1.- INGRESOS Y GASTOS NO CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO...CONTINUACIÓN


SE SUPLEMENTAN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
21-01	PERSONAL DE PLANTA	41.917
21-02	PERSONAL A CONTRATA (PLAZO FIJO)	121.286
21-03	OTRAS REMUNERACIONES	331.339
22-01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	5.992
22-04	MATERIALES DE USO O CONSUMO CORRIENTE	26.969
22-05	SERVICIOS BASICOS	19.940
22-07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	2.084
22-08	SERVICIOS GENERALES	180.360
22-11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	25.109
29-04	MOBILIARIO Y OTROS	20.749
29-05	MAQUINAS Y EQUIPOS	12.839
29-06	EQUIPOS INFORMATICOS	8.474
29-07	PROGRAMAS INFORMATICOS	1.994
TOTAL		799.052

2.- TRASPASO EN GASTOS


SE DISMINUYEN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
22-01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.200
22-02	TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS	80.000
22-04	MATERIALES DE USO O CONSUMO CORRIENTE	2.769
22-05	MAQUINAS Y EQUIPOS	3.400
TOTAL		87.369

SE SUPLEMENTAN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
21-03	OTRAS REMUNERACIONES	36.875
22-04	MATERIALES DE USO O CONSUMO CORRIENTE.	407
22-06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	1.309
22-07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	243
22-12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.200
29-06	EQUIPOS INFORMATICOS	47.335
TOTAL		87.369

- SR. PRESIDENTE** : Hernando.
- SR. HERNANDO DURAN** : En realidad no escuché prácticamente nada, pero yo no tengo dudas y apruebo.
- SR. PRESIDENTE** : Julio.
- SR. JULIO CHERIF** : Sí también apruebo alcalde.
- SR. PRESIDENTE** : Claudia.
- SR.TA. CLAUDIA ROSSI** : Apruebo, no se escuchó nada, pero la información llego a tiempo y la puede leer y analizar, así es que apruebo.
- SR. PRESIDENTE** : Don Víctor.
- SR. VICTOR INZULZA** : Sí señor alcalde yo leí la información que llegó así es que apruebo alcalde.
- SR. PRESIDENTE** : Santiago.
- SR. SANTIAGO OÑATE** : Apruebo alcalde.

- SR. PRESIDENTE** : Hernán.
- SR. HENAN ASTABURUAGA** : Apruebo alcalde.
- SR. PRESIDENTE** : Juan Carlos.
- SR. JUAN CARLOS FIGUEROA** : Me gustó como se planteó el presupuesto en relación al prorrato que hicieron con los gastos suplementarios, lo hicieron por unidades productivas, yo creo que así debiera ser el enfoque que le den a los presupuestos para que lo entendamos mejor, lo apruebo señor alcalde.
- SR. PRESIDENTE** : Sixto.
- SR. SIXTO GONZALEZ** : La verdad que también leí la información que nos llegó y estoy absolutamente de acuerdo, a pesar que ahora no se escuchó, pero está claro cuál es la modificación.
- SR. PRESIDENTE** : Aprueba.
- SR. SIXTO GONZALEZ** : Sí por supuesto apruebo.
- SR. PRESIDENTE** : Do Yamil.

ACUERDO N° 162	Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar por unanimidad de los señores concejales Sixto González, Santiago Oñate, Hernán Astaburuaga, Hernando Durán, Víctor Inzulza, Julio Cherif, Claudia Rossi, y Juan Carlos Figueroa, modificación presupuestaria.
----------------	--

SR. SECRETARIO : El punto siguiente es el Acuerdo para aprobar Licitación Pública denominada “Construcción de Alumbrado Cancha de Fútbol 21 de Mayo, Talca” ID: 2295-43-LE20, financiada con recursos del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia.

SR. JUAN CARLOS OSORES : Buenos días, Juan Carlos Osores, Departamento de Alumbrado Público, yo vengo a exponer lo que es la construcción del alumbrado de la cancha del club 21 de mayo.

El proyecto eventualmente parte porque la cancha no cuenta con iluminación esta solamente puede ser ocupada en horario diurno y esto parte de la necesidad de eso, entonces el proyecto consiste en la implementación de un sistema de iluminación para esta cancha la cual está ubicada en la 5 norte con 5 ½ oriente G, ahí está emplazada la cancha, se muestra la ubicación.

El proyecto consiste en la instalación de 4 torres de iluminación torre de 15 metros de material galvanizado, en las cuales van a estar instaladas 32 proyectores tipo led tipo estadio que son de 500 watts cada uno, van 8 proyectores por torre, y adicional a esto también esta considerada la instalación de un grupo generador de 30 KVA que es capaz de soportar la carga de estos 32 proyectores y un poco más.

Básicamente el proyecto consiste en eso, instalación de las torres, los proyectores y el grupo generador para el consumo de estos proyectores.

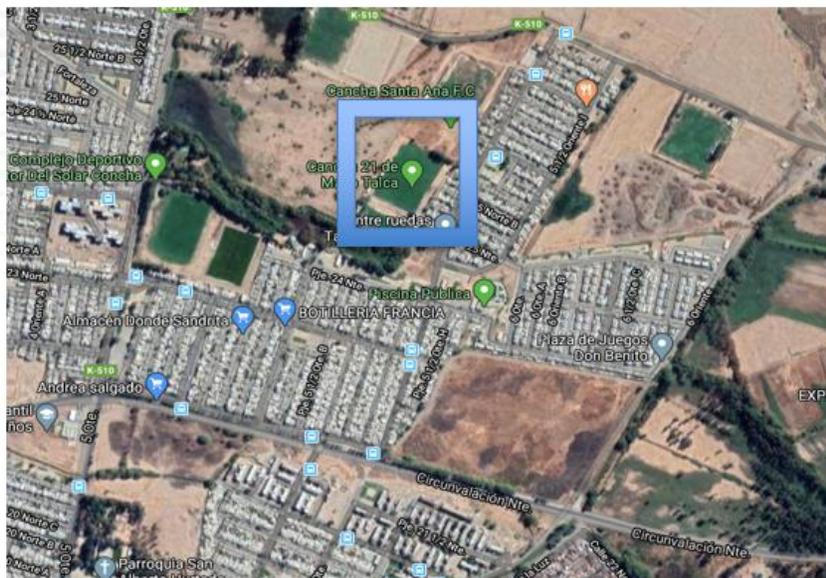


DESCRIPCION GENERAL



Este proyecto consiste en la implementación de sistema de iluminación a la Cancha de Fútbol existente de Club 21 de Mayo, ubicada en 25 norte, 5 ½ oriente G

Ubicación



DESCRIPCION GENERAL



El proyecto contempla la instalación de los siguientes elementos:

- 4 Torres de iluminación 15 mts
- 32 proyectores Led tipo estadio 500 W (8 cada torre)
- Grupo generador 30 KVA



SR. JAVIER BRAVO

: Expone propuesta económica.

LICITACIÓN: “CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO CANCHA DE FÚTBOL 21 DE MAYO, TALCA” ID:2295-43-LE20

PROCESOS DE LA LICITACIÓN

Fechas	Actividades
08.05.2020	Publicación de la Licitación según ID:2295-43-LE20
25.05.2020	Cierre de Ofertas

Es importante señalar que la presente obra será financiada con recursos del **Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Emergencia**.

OFERENTES Y GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA

N°	OFERENTES	RUT
1	INSTALACIONES ELECTRICAS PROYECTOS Y TELECOMUNICACIONES LTDA	77.795.790-2
2	SOCIEDAD DE INGENIERIA ELECTRICA MATAQUITO LTDA.	78.838.690-7
3	INELECPROP SPA	76.721.365-4

De los tres oferentes que participaron, Solo dos presentan garantía de seriedad de oferta correctamente y de acuerdo a lo establecido en Bases administrativas especiales. El oferente **INELECPROP SPA**, no cumple con lo requerimientos ya que no ha sido extendida correctamente es por esto que se considerará por no presentada, produciéndose el mismo efecto que si se hubiese omitido su envío, es decir, se considerará Fuera de Bases, rechazándose su propuesta en el portal www.mercadopublico.cl

OBSERVACIONES RELEVANTES

El Oferente **INSTALACIONES ELECTRICAS PROYECTOS Y TELECOMUNICACIONES LTDA**, Rut N° 78.838.690-7, presenta valor total con impuesto \$109.161.598, que es un 82 % sobre el Presupuesto Referencial, monto que indica las bases administrativas en el punto N° 2.6. Es por esto, que la Unidad Técnica deberá confirmar si se cuenta con los recursos, de lo contrario no se debe evaluar, debido a que excede el monto presupuestario.

Unidad Técnica confirma que no se cuenta con mayor disponibilidad presupuestaria para ejecutar el proyecto.

PROPUESTAS ADMISIBLES

N°	OFERENTE
1	SOCIEDAD DE INGENIERIA ELECTRICA MATAQUITO LTDA.

PROPUESTAS

PRESUPUESTO DISPONIBLE EN BAE	\$59.914.855.- IVA incluido	
OFERENTES	VALOR OFERTA EN PESOS (SIN IMPUESTO) \$	VALOR OFERTA EN PESOS (CON IMPUESTO) \$
SOCIEDAD DE INGENIERIA ELECTRICA MATAQUITO LTDA.	50.348.618	59.914.855

ANÁLISIS PRESUPUESTOS

OFERENTES	PRESUPUESTO ESTABLECIDO EN BAE \$ (IVA INCLUIDO)	MONTO OFERTADO (CON IVA) \$	DIFERENCIA
SOCIEDAD DE INGENIERIA ELECTRICA MATAQUITO LTDA.	59.914.855	59.914.855	0.-

El oferente presenta presupuesto dentro del presupuesto establecido en Bases Administrativas Especiales.

ANÁLISIS PLAZO

PLAZO ESTABLECIDO EN BAE	Plazo Mínimo de Ejecución (días corridos)
	90
OFERENTES	Plazo Mínimo de Ejecución (días corridos)
SOCIEDAD DE INGENIERIA ELECTRICA MATAQUITO LTDA.	90

El oferente presenta plazo dentro del margen mínimo establecido en Bases Administrativas Especiales.

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (OFERTA ADM.)

OFERENTES	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES
SOCIEDAD DE INGENIERIA ELECTRICA MATAQUITO LTDA.	Las ofertas cumplen con todos los requisitos formales de presentación de la misma, enviando al Cierre Recepción de las Ofertas, toda la documentación requerida.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Evaluación Técnica (ORD. N° 039 de fecha 12 de Junio 2020 del Encargado del Departamento de Alumbrado Público)

De acuerdo a lo señalado en el Informe de Evaluación Técnica, las ofertas serán evaluadas de acuerdo a lo señalado en las Bases Administrativas Especiales.

EVALUACIÓN TÉCNICA



Talca
Ilustre Municipalidad

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
DEPTO. ALUMBRADO PUBLICO

ORD : N° 39

ANT :

MAT : Lo que indica

TALCA , 12 DE JUNIO DEL 2020

DE : JUAN CARLOS OSORES LAGOS
ENCARGADO DEPTO. ALUMBRADO PUBLICO

A : SRA. VERONICA REYES VERDUGO.
DIRECTORA SECLPLAN

Por la presente, informo a Ud., sobre evaluación de licitación de "Construcción Alumbrado cancha de futbol 21 de Mayo" ID 2295-43-LE20.

Se considera con nota 7 para Mataquito Ltda. por presentar y cumplir con la documentación solicitada y no se evalúa a constructora Insprotel Ltda. ya que no presento documentación para acreditación de experiencia.

CONSTRUCTORA	EXPERIENCIA M²	NOTA
MATAQUITO LTDA	10500	7,00

Saluda cordialmente



JUAN CARLOS OSORES LAGOS
ENCARGADO DEPTO. ALUMBRADO PUBLICO
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA



EVALUACIÓN

Comisión evaluadora de propuestas

FUNCIONARIOS

SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECTORA DE OBRAS

Criterios de evaluación

EVALUACIÓN	CRITERIO	PONDERACIÓN
SECPLAN	Precio o Valor de la Oferta	45%
	Cumplimiento requisitos formales de presentación de la oferta	5%
EVALUACION TECNICA	Experiencia	35%
	Plazo Ejecución	15%

EVALUACIÓN

Resumen de notas

OFERENTE	Evaluación Secplan				Evaluación Proyectista				Nota Final 100%
	Precio o Valor de la Oferta		Cumpl. Requisitos		Evaluación Técnica		Plazo de Ejecución		
	Nota	Pond 45%	Nota	Pond 5%	Nota	Pond 35%	Nota	Pond 15%	
SOCIEDAD DE INGENIERIA ELECTRICA MATAQUITO LTDA.	7,00	3,15	7,00	0,35	7,00	2,45	7,00	1,05	7,00

SUGERENCIA

Según el análisis de los antecedentes presentados por los oferente, los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas Especiales de la Licitación, y de acuerdo al informe Técnico emitido por el Encargado del Departamento Alumbrado Público, según ORD. N° 039 de fecha 12 de Junio del 2020, se sugiere adjudicar la presente licitación al Oferente **SOCIEDAD DE INGENIERIA ELECTRICA MATAQUITO LTDA.**, Rut.: 78.838.690-7, representada legalmente por la Señora María Victoria Pozo Rojas, Rut: 7.739.276-9 con domicilio en Av. Colon #977, Curicó, **para la ejecución de la obra en mención, por un monto de \$59.914.855.- (cincuenta y nueve millones novecientos catorce mil ochocientos cincuenta y cinco pesos) impuesto incluido**, con un plazo de ejecución de la obra de **90 (noventa) días corridos**, contados de la fecha de entrega de terreno

Oferente Inscrito y Hábil en Chileproveedores: A contar del día siguiente al de publicación de Decreto Alcaldicio de Adjudicación, en el portal www.mercadopublico.cl, el oferente adjudicado inscrito en Chileproveedores, tendrá un plazo de **10 (diez) días hábiles** (considerando día hábil de Lunes a Viernes, con excepción de feriados y festivos), para suscribir el Contrato con la Unidad Técnica.



SR. PRESIDENTE

: Hernando.

SR. HERNANDO DURAN

: Yo apruebo señor alcalde.

SR. PRESIDENTE

: Julio.

SR. JULIO CHERIF : Primero que nada, agradecerle alcalde esta propuesta de proyecto para esta institución del fútbol amateur que lleva años de vida, agradecerlo completamente porque toda la comunidad deportiva lo va saber aprovechar y lo van a saber cuidar, así es que orgullosamente le digo muchas gracias como veintiunino y socio, lo apruebo.

SR. PRESIDENTE : Claudia.

SRTA. CLAUDIA ROSSI : Apruebo señor alcalde, me parece muy bueno esto y nos da un poco de esperanza que algún día podamos retornar a la normalidad entre comillas.

SR. PRESIDENTE : Don Víctor.

SR. VICTOR INZULZA : Sí alcalde, me parece que esta institución es una de las más antiguas y más señera de la comuna y ha cumplido un tremendo rol social para todos los grupos etareos, para los jóvenes, para los adultos, adultos mayores, así es que yo creo que merece este mejoramiento de todas formas, así es que con mucho gusto lo apruebo alcalde.

SR. PRESIDENTE : Santiago.

SR. SANTIAGO OÑATE : La verdad que feliz realmente de que se concluya con algo tan anhelado de toda la gente del 21 y no solamente lo que es la parte deportiva sino lo que es la comunidad y más aun que siempre han existido estos campeonatos de verano, y creo que todos estos viejitos que participan y que están deseosos que pase luego esta pandemia y de poder volver a la actividad, así es que es que me alegro mucho por toda la gente del 21, y no solamente, usted lo comentaba alcalde, que no es solamente este proyecto del 21 de mayo también viene otro que es interesante el de Ranger la corporación y también tengo entendido lo del seminario, y esa es una evolución, es un adelanto, y para todos los que participamos y nos gusta este cuento sobre todo, ha de esperar de que pase luego esta pandemia y que en la época de verano se puedan realizar estos campeonatos que mencionaba, y obviamente que lo apruebo alcalde.

SR. PRESIDENTE : Hernán.

SR. HERNAN ASTABURUAGA : Yo contento señor alcalde, yo soy del barrio norte, así es que tengo muchos amigos, familiares que han jugado por el 21, le tengo mucho cariño a todos los clubes del barrio norte, no es mi club, pero sí me alegro mucho por los socios y por los amigos del 21 de mayo.

Sí me gustaría señor alcalde plantearle una inquietud que me manifiestan algunos vecinos que tiene que ver con el sector oriente de Talca, o sea, el barrio norte efectivamente tiene un equipamiento deportivo de lujo, Astaburuaga, el 21, se ha ido implementando y construyendo en esta línea en el barrio norte de buena manera, el sur poniente también, pero en el sector oriente no ha sido de la misma manera, entonces yo creo que podríamos poner en carpeta también a través de esta misma línea de financiamiento el respaldo a algunos de los proyectos que se han presentado en esa área pero para el sector oriente, yo de todas maneras apruebo super contento y felicitaciones a la gente del 21, pero no nos olvidemos de que Talca es grande.

SR. PRESIDENTE : Sí tiene razón, vamos hacerle empeño, ahí estamos trabajando cornelio Baeza, camarines también en varios sectores, Star, Carlos Trupp, Selim Chat, San Antonio, pero hay que ver alumbrados también para ese sector.

SR. HERNAN ASTABURUAGA : El Club Eduardo Columba también tiene presentado un proyecto señor alcalde, se les entregó un comodato, ellos tienen donde hacerlo.

SR. PRESIDENTE : Columba Ramírez.

SR. HERNAN ASTABURUAGA : Columba Ramírez.

SR. PRESIDENTE : Ah ya, hay que apoyarlos.

SR. HERNAN ASTABURUAGA : Es solo apoyarles en la gestión para que postulen, apruebo señor alcalde y felicitaciones a los amigos del 21.

SR. PRESIDENTE : Juan Carlos.

SR. JUAN CARLOS FIGUEROA : Una pregunta señor alcalde al colega González, cual es su club deportivo Sixto.

SR. SIXTO GONZALEZ : El 21 de Mayo don Juan Carlos.

SR. JUAN CARLOS FIGUEROA : Buenos pitutos, hay dos socios, me quedó claro, es un club pluralista parece, porque vi al colega que le agradeció mucho al alcalde y usted también tiene que agradecerle al alcalde entonces, es un ITO importante para este club, yo recuerdo haber jugado por la abate molina contra el 21 de mayo, así es que imagínense, los años que tiene y las luminarias son importantes para las practicas deportivas, yo apruebo muy contento señor alcalde.

SR. PRESIDENTE : Sixto, aprueba o no.

SR. SIXTO GONZALEZ : La verdad es que este es un proyecto muy anhelado por la gente del 21 de mayo, pero no tan solo por el 21 de mayo, si ustedes colegas se dan una vuelta por la cancha se van a dar cuenta que es un lugar que el club, los socios lo han transformado.

Cuando nosotros llegamos ahí era un terreno erizado donde había un solo arco puesto en otra posición porque había quedado abandonado por lo que en esos momentos tenían el comodato, y fruto del esfuerzo de los socios, los simpatizantes fuimos paulatinamente mejorando el espacio, y también contando con la ayuda municipal se logró el cierre perimetral, las graderías y camarines, pero el club también ha puesto lo suyo, y de hecho hoy día verán ustedes que una de las mejores canchas que existen en Talca.

También nos hemos preocupado hay un club del adulto mayor que tiene su casa instalada al interior con bonitos jardines, también quinchos hoy día, hay sectores que se están preparando para las divisiones infantiles del club y además sepan ustedes que el club hace participar a la comunidad, todo el sector poblacional de Don Ricardo, hay muchos jóvenes, niños que participan en la institución y el espacio está siempre abierto, por lo tanto, esta iluminación va a mejorar enormemente la practica deportiva sobre todo en el verano cuando los niños pueden salir más, los jóvenes, y también los adultos ya un poquito mayores como nosotros, vamos a poder tener esa posibilidad, y no asolearnos a las 2, 3, 4 de la tarde y hacerlo en la noche en mejores condiciones, pero eso también es para todos los que practican este deporte tan noble como es el fútbol, así es que obviamente orgulloso de la colaboración en este caso de la municipalidad, pero también del esfuerzo que han hecho cada uno de los socios y dirigentes, generaciones de dirigentes de este club por levantar este tremendo estadio.

Yo recuerdo que cuando me incorporé al 21 de mayo andábamos deambulando de cancha en cancha, pagando arriendos porque no teníamos donde jugar, y hoy día se concretiza un tremendo sueño para esta institución que yo creo que le va a dar grandes dividendos sociales a toda la comunidad talquina, así es que de todas maneras se aprueba, pero sí quería hacer una pregunta, nosotros hemos visto que hay muchas canchas en Talca que están iluminadas, también uno se alegra que existan estas posibilidades, pero no hemos fijado los deportistas y Santiago aquí está presente también, hemos hecho el comentario que estas luminarias que se han instalado, no cumplen con la altura necesaria para iluminar de buena forma la cancha, y en muchos lugares vemos que una parte de las canchas quedan a oscuras, sencillamente porque son muy bajos los postes donde se instalan las luminarias, quisiera saber si esto es distinto a lo que ya está instalado o se tomaron las providencias del caso para mejorar esta situación.

SR. PRESIDENTE : Juan Carlos.

SR. JUAN CARLOS OSORES : Las torres que se están instalando son torres de 15 metros, son las torres para que ustedes las comparen, son las que están en el estadio sur de esa altura, y con el tipo de focos que estamos instalando, que son proyectores tipo estadio se alcanza a cubrir toda la cancha, hay que hacer un estudio de fotometría, pero se alcanza a cubrir toda la cancha.

Hay una similar en Penciahue que se instaló este tipo de proyectores y no hay ningún tipo de problemas en cubrir los espacios de la cancha.

SR. SIXTO GONZALEZ : O sea me asegura que no vamos a tener este problema, que lo tenemos hoy día en algunas canchas.

SR. JUAN CARLOS OSORES : No, el proyector es para este tipo de instalaciones, para cubrir grandes espacios.

SR. SIXTO GONZALEZ : Correcto, ya muchas gracias.

SR. PRESIDENTE : Aprueba Sixto.

SR. SIXTO GONZALEZ : Por supuesto.

SR. PRESIDENTE : Don Yamil.

ACUERDO N° 163	Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar por unanimidad de los señores concejales Sixto González, Santiago Oñate, Hernán Astaburuaga, Hernando Durán, Víctor Inzulza, Julio Cherif, Claudia Rossi, y Juan Carlos Figueroa, adjudicar Licitación Pública denominada "Construcción de Alumbrado Cancha de Fútbol 21 de Mayo, Talca" ID: 2295-43-LE20, financiada con recursos del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia.
-----------------------	---

SR. SECRETARIO : El punto siguiente en la tabla complementaria es el Acuerdo para autorizar la reformulación, metas e indicadores del Primer Objetivo Institucional del Programa Mejoramiento de Gestión Municipal 2020, en consideración a la situación de pandemia que afecta a nuestro país.

Se les acompañó a los señores concejales la modificación, tal como se señala aquí, acuérdense que esto fue aprobado, estos PMG fueron aprobados conjuntamente con el presupuesto el año pasado, pero dada la contingencia sanitaria hubo que cambiarlos por una serie de razones, si hay alguna consulta va a estar Verónica Guerrero para dar la respuesta.

SR. PRESIDENTE : Hernando.
SR. HERNANDO DURAN : Yo apruebo.
SR. PRESIDENTE : Julio.
SR. JULIO CHERIF : Apruebo alcalde.
SR. PRESIDENTE : Claudia.
SRTA. CLAUDIA ROSSI : Apruebo señor alcalde.
SR. PRESIDENTE : Don Víctor.
SR. VICTOR INZULZA : Apruebo señor alcalde.
SR. PRESIDENTE : Santiago, Santiago, Santiago, Hernán.
SR. HERNAN ASTABURUAGA : Apruebo señor alcalde.
SR. PRESIDENTE : Juan Carlos.
SR. JUAN CARLOS FIGUEROA : Apruebo señor alcalde.
SR. PRESIDENTE : Sixto.
SR. SIXTO GONZALEZ : Apruebo señor alcalde.
SR. PRESIDENTE : Santiago.
SR. SECRETARIO : Parece que se desconectó.
SR. PRESIDENTE : Que hacemos ahí, don Yamil.
SR. SECRETARIO : Cuando se conecte le pedimos la aprobación.
SR. PRESIDENTE : Ya muy bien.

ACUERDO N° 164	Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar por unanimidad de los señores concejales Sixto González, Santiago Oñate, Hernán Astaburuaga, Hernando Durán, Víctor Inzulza, Julio Cherif, Claudia Rossi, y Juan Carlos Figueroa, autorizar la reformulación, metas e indicadores del Primer Objetivo Institucional del Programa Mejoramiento de Gestión Municipal 2020, en consideración a la situación de pandemia que afecta a nuestro país.
----------------	---

SR. SECRETARIO : El punto siguiente, el último punto de esta tabla complementaria, es el Acuerdo para aprobar costos de operación de los siguientes proyectos: a) Reposición Parcial y Normalización Escuela San igual Talca. b) Reposición Parcial y Mejoramiento Escuela Centinela Talca, c) Reposición Parcial y Ampliación Liceo Bicentenario Diego Portales.

SRA. PAMELA HERRERA : Muy buenos días, les comento, todos estos proyectos se enmarcan dentro de una convocatoria que hizo el ministerio de educación este año de infraestructura 2020 para reponer los contenedores que se instalaron después del terremoto.

Nosotros estamos trabajando en 6 proyectos, la escuela San Miguel, la escuela Centinela, el liceo Héctor Pérez Biott, el Liceo Diego Portales, la Escuela Costanera y Brilla El Sol, son proyectos bastante complejos hay que hacer muchas intervenciones, trabajar con las comunidades, entonces hemos estado avanzando y los proyectos que tenemos más terminados en el fondo son los 3 proyectos que les estamos presentando hoy día para aprobar los mayores costos de operación.

Ahora, en estricto rigor, los mayores costos de operación para estos 3 proyectos, no son muchos, porque nosotros lo que estamos proponiendo, es proponer lo que hoy día está en salas modulares para poder construirlos estos mismos recintos pero con estándares mejores, que quiere decir eso, por ejemplo si hoy día una sala de clases está con un promedio de 1,1 metro cuadrado por alumno, nosotros estamos trabajando con estándares de 1,6 a 2 metros cuadrados por alumno, esto se entiende que podría generar costos adicionales en la parte de aseo porque son más metros cuadrados y en la parte en lo que se refiere principalmente a los consumos de electricidad.

Sin embargo, nosotros estamos proponiendo para todos estos proyectos una solución con tecnología led y con tecnología solar, entonces obviamente esto debería reducir bastante los costos de consumo.

Ahora, nosotros los proyectos los tenemos que certificar que sean proyectos sustentables, por ende se han trabajado todos con tecnologías mucho más eficientes, por ejemplo, todo el sistema de riego de estos proyectos, lo vamos hacer con sistema de pozos, con bombas sumergibles que son más eficientes que las de superficie, todas las salas de clase llevan termo panel por ejemplo, y todos los recintos llevan termo panel que obviamente van a reducir los costos de mantención a lo que tenemos habitualmente.

Ahora, los costos si ustedes ven el detalle que nosotros enviamos los costos suben principalmente porque en el fondo se hizo una actualización de los sueldos del personal que tiene cada establecimiento educacional, y los costos que también suben en la parte eléctrica, pero no tanto por los artefactos de iluminación sino más bien porque en todos estos proyectos estamos incorporando algo que hace un par de años lo hemos estado considerando en todos nuestros proyectos que es el sistema de calefacción para estos establecimientos educacionales, entonces el costo adicional que si ustedes revisan se genera es principalmente por la instalación de aires acondicionados en los recintos docentes y oficinas.

En esta oportunidad como los montos son acotados, o sea nosotros podemos postular solamente con un tope de 800 millones de pesos por establecimiento educacional estamos considerando, y privilegiamos en realidad la parte docente, o sea, estamos instalando aire acondicionado exclusivamente en salas de clases, en salas de profesores, y todo lo que es oficina administrativa los estamos dejando con las conexiones, cosa que después con fondos SEP u otras fuentes de financiamiento se puedan comprar los equipos y quedan todos con calefacción.

También contarles de que en el caso por ejemplo de San Miguel y la escuela Centinela nosotros vamos a poder postular solamente la reposición parcial de los recintos, el más complejo de todos es la escuela San Miguel porque en realidad alcanzamos a reponer todo lo que es la parte docente, o sea vamos a quedar con salas de clases totalmente respuestas, sala de profesores y biblioteca, quedando pendiente solamente el área administrativa y dos multitalleres, porque lamentablemente como tiene un tope de 800 millones de pesos por infraestructura no nos da para poder restablecer el establecimiento completo.

En el caso de Centinela prácticamente reponemos todo el edificio, se conserva solamente la parte de comedor-cocina y una multicancha que está y quedaría pendiente reponer una sola zona de módulos que es donde está la sala de profesores, la sala PIE, UTP el resto se repone completamente.

Y en el caso del liceo Diego Portales en realidad ahí hoy día cuentan con los recintos normativos y lo único se reponen son oficinas administrativas y se mejora un baño las niñas, esas son las intervenciones y los mayores costos de operación, nosotros hicimos una descripción para ustedes para que vean en base a qué trabajamos los mayores costos de operación, se tomó como antecedente un certificado del DAEM donde ellos nos informan cual es el costo anual que ellos tienen de la subvención regular para cada establecimiento, y a eso se aplicó de acuerdo a los proyectos de especialidades principalmente y de arquitectura cual sería el adicional, van todos los certificados de respaldo, no sé si tienen alguna duda.

SR. PRESIDENTE : Hernando.

SR. HERNANDO DURAN : Yo no tengo duda, lo que pasa que cada vez que Pamela presenta nos muestra imágenes que hace que uno entre de inmediato en toda la construcción, en todo lo que se va haciendo, entonces eché un poco de menos eso, yo escuché a Pamela y ella está metida en lo que nos quiere presentar, a mí me parece espectacular porque uno igual termina haciéndose una imagen virtual de lo que se va hacer, tengo que aprobar, apruebo.

SR. SECRETARIO : Alcalde.

SR. PRESIDENTE : Sí don Yamil.

SR. SECRETARIO : Agregar algo que le faltó a Pamela, cuales son los montos para efectos de que queden en acta, en el caso de San Miguel el monto anual es \$ 336.304.000.-, en el caso de Centinela son \$ 146.275.000.-, y en el caso de Diego Portales \$ 527.801.000.-

SR. PRESIDENTE : Esos son los costos operacionales o los costos del proyecto.
Pamela.

SRA. PAMELA HERRERA : Lo que pasa que ese es el costo anual, pero los adicionales son bastante más bajos.

SR. PRESIDENTE : Cual es el costo adicional.

SRA. PAMELA HERRERA : Son \$ 12.524.000.- En el caso de escuela Centinela el adicional anual son 4 millones 717 y en el caso de Diego Portales el adicional anual son 16 millones 864, si ustedes pueden ver el costo que sube mucho es principalmente en remuneraciones y para eso se hizo un estudio de cuanto había sido el reajuste anual hace 4 – 5 años hacia atrás, entonces se sacó un reajuste promedio de un 3,6% eso es.

Y en cuanto a los diseños no los presentamos porque justamente estamos trabajando en la remodelación en 3D, ahí me comprometo yo a enviarles todos los proyectos una vez que tengamos las imágenes en 3D para que conozcan los proyectos.

SR. PRESIDENTE : Julio.

SR. JULIO CHERIF : Agradecer primero que nada lo que nos informan y de verdad que esta es una necesidad muy grande para todos nuestros establecimientos educacionales, así es que yo feliz, contento de que estemos avanzando en los proyectos educativos, así es que mi voto es apruebo.

SR. PRESIDENTE : Claudia.

SRTA. CLAUDIA ROSSI : Apruebo, me parece muy bueno todo lo que se está haciendo, así es que los apruebo de todas maneras.

SR. PRESIDENTE : Don Víctor.

SR. VICTOR INZULZA : Gracias alcalde, las siguientes consideraciones, todos los establecimientos que nombró la señora Pamela tienen desde larga data muchas necesidades por lo tanto es absolutamente comprensible que se invierta.

Segundo están los recursos del ministerio, aproximadamente son en el proyecto tengo entendido por o que señaló la señora Pamela son como 800 millones de pesos, el costo operacional para los 3 establecimientos que señala son alrededor de 20 millones de pesos, y yo creo que es un momento super adecuado para hacer estas reposiciones y normalizaciones, ya que los establecimientos no están con estudiantes y es un momento oportuno también para poder prepararnos para la vuelta segura a las clases presenciales y con las normativas adecuadas, ojalá se tenga en consideración todos esos aspectos, así es que yo me alegro mucho alcalde creo que hemos avanzado enormemente en el mejoramiento de nuestros establecimientos educacionales, y me alegra mucho más todavía porque he escuchado a la señora Pamela que en este caso se ha privilegiado la parte de los espacios donde se desempeñan los docentes y los alumnos, así es que lo apruebo con mucho agrado.

SR. PRESIDENTE : Santiago.

SR. SANTIAGO OÑATE : Alcalde, si bien es cierto de que todas estas mejoras, ya lo decían nuestros colegas de que va ayudar mucho no solamente a los docentes sino que también a los alumnos, pero también no olvidar y lo hemos dicho en reiteradas oportunidades todas estas escuelas rurales que necesitan muchas mejoras, necesitan mejores condiciones de poder brindarles a los docentes, a los propios directores, a los alumnos y a los apoderados, así es que insisto, me alegro mucho, así como también los alegramos con estos campos deportivos por la mejoras, aun para nuestros queridos colegios que realmente necesitan muchas situaciones de que algunas veces no están permitidas, por ser o tienen los elementos necesarios como para poder realizar sus actividades, así es que no olvidar esas escuelas rurales que tanto necesitan las mejoras, obviamente que también lo voy aprobar.

SR. PRESIDENTE : Hernán.

SR. HERNAN ASTABURUAGA : Apruebo rápidamente para ver si alcanzamos a incidentes esta semana.

SR. PRESIDENTE : Juan Carlos.

SR. JUAN CARLOS FIGUEROA : Bueno los que llevamos años, toda una vida en educación toda mejora en un sector importante para el Plan la motivación y la funcionalidad que le dan estas mejoras a estos colegios, apruebo señor alcalde.

SR. PRESIDENTE : Sixto.

SR. SIXTO GONZALEZ : No sé si me van a escuchar porque hay una interrupción, sabemos, lo hemos discutido acá que tenemos muchas necesidades sobre todo en aquellos recintos escolares rurales o aquellos que están más alejados del centro de la comuna, lo hemos discutido en un montón de oportunidades, echamos de menos estos proyectos antes, pero yo necesito hacerle una pregunta a Pamela y no sé si se está escuchando, lo que pasa es que en estos proyectos no sé si se contempla, lo que pasa que en alguna oportunidad nosotros hemos detectado en algunos colegios que requieren a parte de mejorar las instalaciones, a parte de reponer las instalaciones que son muy añejas, que están en muy mal estado, deterioradas, etc., también en alguna oportunidad la gente que está a cargo de estos colegios nos han dicho que necesitan una nueva sala, no sé si estos proyectos contemplan eso Pamela, si se puede dar en este contexto de este tipo de proyectos.

SRA. PAMELA HERRERA : Don Sixto, lo que pasa es que los llamados del ministerio de educación son como bien específicos, por ejemplo, nosotros hace poco postulamos, ellos abrieron un concurso que era exclusivamente para conservación de estos establecimientos educacionales nosotros podemos hacer solamente arreglos, en este en específico solamente la convocatoria es reposición de contenedores, entendiéndose estos como salas modulares o contenedores, por ende con este financiamiento nosotros tenemos que dar prioridad a la reposición de esos recintos, en caso a que nosotros nos sobran recursos de los 800 millones que son como tope por establecimiento educacional si podemos construir recintos deficitarios.

Ahora, lamentablemente los proyectos que nosotros tenemos considerados con salas modulares o con contenedores, con los 800 millones no alcanzamos a construir, a reponer la convocatoria de este concurso, si nos hubieran sobrado recursos claro que podríamos haber considerado los adicionales, es más ahora nosotros para poder postular no solamente nos pidieron hacer el diseño de esta etapa, sino que también ahora nos están pidiendo, que fue un tema que nos pidieron ahora a última hora considerar obviamente también las etapas posteriores entonces tenemos que dejar el proyecto armado justamente con las necesidades que usted está planteando ahora, es un tema que se está viendo con las comunidades, porque por ejemplo todas estas salas PIE por ejemplo, las aulas de recursos que son de los establecimientos educacionales con el apoyo de profesionales, psicólogos, fonoaudiólogos, todos estos profesionales lamentablemente de acuerdo a la norma no existen los recintos, no existen recintos creados, ni por los decretos 548 de educación que define la planta física de los establecimientos educacionales, ni tampoco en la ordenanza, entonces son recintos que generalmente son recintos que históricamente todavía son deficitarios, y que pasa son una necesidad dentro de los colegios, obviamente que empiezan a sacrificar algunos recintos que si son normativos, por ejemplo una biblioteca y le empiezan hacer recortes para poder ubicar a estos profesionales.

En estos proyectos hemos tratado de dar cabida a ese déficit histórico, pero en la medida que nos alcancen los recursos, siempre privilegiando recintos de salas, talleres y salas de profesores, eso es lo que hoy día hemos tratado de centrarnos en la postulación, no sé si pude contestar su pregunta.

SR. SIXTO GONZALEZ : Absolutamente, gracias Pamela, apruebo de todas maneras.

ACUERDO N° 165	Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar por unanimidad de los señores concejales Sixto González, Santiago Oñate, Hernán Astaburuaga, Hernando Durán, Víctor Inzulza, Julio Cherif, Claudia Rossi, y Juan Carlos Figueroa, costos de operación de los siguientes proyectos: a) Reposición Parcial y Normalización Escuela San igual Talca. b) Reposición Parcial y Mejoramiento Escuela Centinela Talca, c) Reposición Parcial y Ampliación Liceo Bicentenario Diego Portales
-----------------------	---

SR. PRESIDENTE : Hernán quiere agregar algo.

SR. SECRETARIO : Alcalde habría que prorrogar por algunos minutos para terminar el concejo.

SR. PRESIDENTE : Se aprueba la prórroga.

SR. HERNAN ASTABURUAGA : Sí yo apruebo.

SR. PRESIDENTE : Los demás todos aprueban.

Acuerdo unánime.

SR. PRESIDENTE : Hernán.

SR. HERNAN ASTABURUAGA : Muchas gracias, quería agregar una cosita, yo sé que don Yamil me va a retar pero como no hay incidentes, hay una preocupación super grande por toda la ciudadanía, yo creo que a mis colegas les pasó lo mismo que les han consultado respecto de la posibilidad de tener cuarentena en la comuna de Talca, a propósito de que se implementó la cuarentena en Curicó habrían algunos rumores, entonces, a mi me gustaría señor alcalde que usted nos pudiera ayudar con eso de manera formal, consultándole al general de zona o al intendente subrogante por oficio para que nosotros podamos tener una respuesta oficial en caso de que nos pregunten, si es que se está evaluando de manera certera el tema o no, y por último.

SR. SECRETARIO : Yo le pediría que como va a quedar abierta la comunicación, yo le pediría que lo conversaran esto a continuación, porque ya solamente falta la aprobación del punto.

SR. HERNAN ASTABURUAGA : Disculpe don Yamil solo un minutito, si esto no va a tomar más que eso, solo para que nos entregue esa información y lo otro respecto del funcionamiento de la veterinaria municipal, yo sé que no tenemos puntos de incidentes, por eso estoy haciendo uso del tiempo de este punto.

SR. SECRETARIO : Concejal, si dejamos abierta esta posibilidad en cualquier momento frente a otro punto van a poder hacer intervenciones y en definitiva no va a corresponder, yo le pediría.

SR. HERNAN ASTABURUAGA : Como ya lo hice ahora me silencio.

SR. SECRETARIO : Pediría que solamente nos faltaría el voto del concejal Santiago Oñate respecto a la modificación del PMG institucional. Concejal Oñate.

SR. SANTIAGO OÑATE : Lo aprobé don Yamil.

SR. SECRETARIO : Lo que pasa que no lo escuchamos. Eso es todo alcalde, con esto se cierra la sesión quedan abiertas las comunicaciones.

Finaliza la reunión a las 11:10 horas.